



GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 2024/451 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“CONTRATACIÓN DE RECOLECCIÓN DE DIFERENTES RESIDUOS PARA LAS DIVERSAS ÁREAS DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”



Para efectos de comprensión de la presente **Acta**, se deberá de atender el “Glosario de Términos y Definiciones” descritos en las **BASES** que rigen al presente **PROCESO LICITATORIO**.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **09:35 horas** del día **27 de diciembre de 2024** se celebra la **Tercera Sesión Ordinaria**, en el Sala de Juntas del Consejo de Colaboración del Gobierno del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Av. Hidalgo Número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco, se reunieron los integrantes del **Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24,fracción VI, de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante la **Ley**, a efecto de desarrollar el **Acto de FALLO o RESOLUCIÓN** relativo a la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 2024/451 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada “**CONTRATACIÓN DE RECOLECCIÓN DE DIFERENTES RESIDUOS PARA LAS DIVERSAS ÁREAS DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**”, en términos de los artículos 24, 66 y 69 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, estando legalmente constituidos y contando con quórum legal para resolver y emitir este **FALLO**, de conformidad con lo establecido en el punto 9 de las **BASES** que rigen este **PROCESO LICITATORIO**;

RESULTANDO:

Primero.- Con fecha del **06 de diciembre de 2024**, en la **Novena Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara**, se llevó a cabo la aprobación y publicación de la **CONVOCATORIA** para las Personas Físicas y Jurídicas interesadas en participar en la **LICITACIÓN** citada en el preámbulo del presente documento en el portal de internet <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2024> cumpliéndose con lo establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, y a lo establecido en los artículos 35 fracción X, 59 y 60 de la **LEY** de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como del artículo 15 de la **LEY** de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Segundo.- Con fecha del **13 de diciembre de 2024**, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la **LEY** de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y conforme al procedimiento establecido en el punto 5 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, se celebró el **ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES**, tal como consta en el Acta que se levantó para tal propósito.

Tercero.- Con fecha del **17 de diciembre de 2024**, se celebró la **Décima Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara**, para llevar a cabo el **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 de la **LEY** de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y al procedimiento establecido en el punto 9 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, para este acto comparecieron los siguientes **PARTICIPANTES**:

- **SALG SERVICIOS DE ASEO Y LIMPIEZA EN GENERAL S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON SERVICIOS EMPRESARIALES GOTHEL S.A. DE C.V.**
- **COMBUSTIBLES ECOLOGICOS DE ACATIC S.A. DE C.V.**
- **MEDAM S. DE R.L. DE C.V.**
- **MANEJO INTEGRAL AMBIENTAL S.A. DE C.V.**
- **TRANSPORTES YAMEL S.A. DE C.V.**
- **ECOTECNIA AMBIENTAL S.A. DE C.V.**
- **DERECHO Y NATURALEZA S.C.**
- **ARBORISMO Y RESIDUOS VERDES DE MEXICO S. DE R.L. DE C.V.**



CONSIDERANDO:

Primero. Competencia.

El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara, es legalmente competente para resolver la Adjudicación conforme a los artículos, 23 y 24, fracciones VI y VII de la LEY de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el punto 17 de las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 2024/451 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ, sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización, en términos de los artículos 5, 12, 13 y 14 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

Segundo. De la evaluación a los requisitos legales administrativos.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 66 numeral 1 y 2 de la LEY de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la Unidad Centralizada de Compras, realizó el análisis de los requisitos legales-administrativo solicitados en el punto 9.1, de las BASES de la CONVOCATORIA, emitiendo el Resultado de la Evaluación Legal-Administrativa en el que determina lo siguiente:

I.- De la Evaluación que determina si las PROPOSICIONES resultan solventes administrativamente.

Con fundamento en los artículos 66 y 69 numeral 1 fracciones I y II, de la LEY de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la Evaluación Legal-Administrativa fue realizada por la Unidad Centralizada de Compras, la cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente fallo y ha sido integrado al expediente de contratación, observándose el siguiente resultado:

INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	SALG SERVICIOS DE ASEO Y LIMPIEZA EN GENERAL S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON SERVICIOS EMPRESARIALES GOTHEL S.A. DE C.V.		COMBUSTIBLES ECOLOGICOS DE ACATIC S.A. DE C.V.		MEDAM S. DE R.L. DE C.V.	
		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
		Sí	No	Sí	No	Sí	No
c)	Anexo 4. (Carta de Proposición). Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.	Cumple		Cumple		Cumple	
d)	Anexo 5. (Acreditación) o documentos que lo acredite.	Cumple		Cumple		Cumple	
	1. Presentar copia simple vigente del Registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Municipio de Guadalajara, (en caso de contar con él).	Cumple		Cumple		Cumple	
	2. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además: A. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. B. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar	Cumple		Cumple		Cumple	





Adquisiciones

INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	SALG SERVICIOS DE ASEO Y LIMPIEZA EN GENERAL S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON SERVICIOS EMPRESARIALES GOTHEL S.A. DE C.V.		COMBUSTIBLES ECOLOGICOS DE ACATIC S.A. DE C.V.		MEDAM S. DE R.L. DE C.V.	
		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
		Sí	No	Sí	No	Sí	No
	contratos con el Gobierno. Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.						
	C. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	Cumple		Cumple		Cumple	
	D. Copia simple del comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES , no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE .	Cumple		Cumple		Cumple	
	3. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además:						
	A. Copia simple de acta de nacimiento.	No le aplica		No le aplica		No le aplica	
	B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	No le aplica		No le aplica		No le aplica	
	C. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del PARTICIPANTE .	No le aplica		No le aplica		No le aplica	
e)	Anexo 6. (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de PROVEEDORES).	Cumple		Cumple		Cumple	
f)	Anexo 7. (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	Cumple		Cumple		Cumple	
g)	Anexo 8. Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.	Cumple		Cumple		Cumple	
	g.1 Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en los términos del numeral 25 de las presentes BASES .	Cumple		Cumple		Cumple	
h)	Anexo 9. Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social:	Cumple		Cumple		Cumple	
	h.1 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes BASES .	Cumple		Cumple		Cumple	
	h.2 Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).	Cumple		Cumple		Cumple	



Adquisiciones

INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	SALG SERVICIOS DE ASEO Y LIMPIEZA EN GENERAL S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON SERVICIOS EMPRESARIALES GOTHEL S.A. DE C.V.		COMBUSTIBLES ECOLOGICOS DE ACATIC S.A. DE C.V.		MEDAM S. DE R.L. DE C.V.	
		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
		Sí	No	Sí	No	Sí	No
i)	Anexo 10. Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT, en los términos del numeral 27 de estas BASES .	Cumple		Cumple		Cumple	
	i.1 Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT.	Cumple		Cumple		Cumple	
j)	Anexo 11. (Copia simple de Identificación Oficial Vigente).	Cumple		Cumple		Cumple	
k)	Anexo 12. (Estratificación), y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2. La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos a excepción de los documentos que acrediten lo establecido en el numeral 2 del anexo 12, será motivo de desechamiento de la propuesta del PARTICIPANTE .	Cumple		Cumple		Cumple	
l)	Anexo 13. (Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación).	Cumple		Cumple		Cumple	
m)	Anexo 14. (Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales).	Cumple		Cumple		Cumple	
n)	Anexo 16. Formato libre a través del cual el PROVEEDOR se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de conformidad con lo establecido en el Anexo 15 .	Cumple		Cumple		Cumple	
o)	Anexo 17 Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual.	Cumple		Cumple		Cumple	

INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	MANEJO INTEGRAL AMBIENTAL S.A. DE C.V.		TRANSPORTES YAMEL S.A. DE C.V.		ECOTECNIA AMBIENTAL S.A. DE C.V.	
		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
		Sí	No	Sí	No	Sí	No
c)	Anexo 4. (Carta de Proposición). Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.	Cumple		Cumple		Cumple	
d)	Anexo 5. (Acreditación) o documentos que lo acredite.						
	1. Presentar copia simple vigente del Registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Municipio de Guadalajara, (en caso de contar con él).	Cumple		Cumple		Cumple	
	2. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además: A. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital	Cumple		Cumple		Cumple	





Adquisiciones

INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	MANEJO INTEGRAL AMBIENTAL S.A. DE C.V.		TRANSPORTES YAMEL S.A. DE C.V.		ECOTECNIA AMBIENTAL S.A. DE C.V.	
		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
		Sí	No	Sí	No	Sí	No
	social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.						
	B. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno. Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.	Cumple		Cumple		Cumple	
	C. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.		No Cumple	Cumple		Cumple	
	D. Copia simple del comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE.	Cumple		Cumple		Cumple	
	3. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además:	No le aplica		No le aplica		No le aplica	
	A. Copia simple de acta de nacimiento.	No le aplica		No le aplica		No le aplica	
	B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	No le aplica		No le aplica		No le aplica	
	C. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del PARTICIPANTE.	No le aplica		No le aplica		No le aplica	
e)	Anexo 6. (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de PROVEEDORES).	Cumple		Cumple		Cumple	
f)	Anexo 7. (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	Cumple		Cumple		Cumple	
g)	Anexo 8. Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.	Cumple		Cumple		Cumple	
	g.1 Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en los términos del numeral 25 de las presentes BASES.	Cumple		Cumple		Cumple	
h)	Anexo 9. Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social:	Cumple		Cumple		Cumple	



Adquisiciones

INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	MANEJO INTEGRAL AMBIENTAL S.A. DE C.V.		TRANSPORTES YAMEL S.A. DE C.V.		ECOTECNIA AMBIENTAL S.A. DE C.V.	
		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
		Sí	No	Sí	No	Sí	No
	h.1 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes BASES.		No Cumple	Cumple		Cumple	
	h.2 Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).		No Cumple	Cumple		Cumple	
i)	Anexo 10. Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT, en los términos del numeral 27 de estas BASES.	Cumple		Cumple		Cumple	
	i.1 Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT.	Cumple		Cumple		Cumple	
j)	Anexo 11. (Copia simple de Identificación Oficial Vigente).	Cumple		Cumple		Cumple	
k)	Anexo 12. (Estratificación), y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2.						
	La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos a excepción de los documentos que acrediten lo establecido en el numeral 2 del anexo 12, será motivo de desechamiento de la propuesta del PARTICIPANTE.	Cumple		Cumple		Cumple	
l)	Anexo 13. (Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación).	Cumple		Cumple		Cumple	
m)	Anexo 14. (Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales).	Cumple		Cumple		Cumple	
n)	Anexo 16. Formato libre a través del cual el PROVEEDOR se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de conformidad con lo establecido en el Anexo 15.	Cumple		Cumple		Cumple	
o)	Anexo 17 Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual.	Cumple		Cumple		Cumple	

INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	DERECHO Y NATURALEZA S.C.		ARBORISMO Y RESIDUOS VERDES DE MEXICO S. DE R.L. DE C.V.	
		CUMPLE		CUMPLE	
		Sí	No	Sí	No
c)	Anexo 4. (Carta de Proposición). Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.	Cumple		Cumple	
d)	Anexo 5. (Acreditación) o documentos que lo acredite.				
	1. Presentar copia simple vigente del Registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Municipio de Guadalajara, (en caso de contar con él).	Cumple		Cumple	





INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	DERECHO Y NATURALEZA S.C.		ARBORISMO Y RESIDUOS VERDES DE MEXICO S. DE R.L. DE C.V.	
		CUMPLE		CUMPLE	
		Sí	No	Sí	No
	2. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además: A. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.	Cumple		Cumple	
	B. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno. Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.	Cumple		Cumple	
	C. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	Cumple		Cumple	
	D. Copia simple del comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE.	Cumple		Cumple	
	3. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además: A. Copia simple de acta de nacimiento.	No le aplica		No le aplica	
	B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	No le aplica		No le aplica	
	C. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del PARTICIPANTE.	No le aplica		No le aplica	
e)	Anexo 6. (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de PROVEEDORES).	Cumple		Cumple	
f)	Anexo 7. (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	Cumple		Cumple	
g)	Anexo 8. Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.	Cumple		Cumple	
	g.1 Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en los términos del numeral 25 de las presentes BASES.	Cumple		Cumple	
h)	Anexo 9. Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social:	Cumple		Cumple	



INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	DERECHO Y NATURALEZA S.C.		ARBORISMO Y RESIDUOS VERDES DE MEXICO S. DE R.L. DE C.V.	
		CUMPLE		CUMPLE	
		Sí	No	Sí	No
	h.1 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes BASES.		No Cumple	Cumple	
	h.2 Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).	Cumple		Cumple	
i)	Anexo 10. Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT, en los términos del numeral 27 de estas BASES.	Cumple		Cumple	
	i.1 Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT.	Cumple		Cumple	
j)	Anexo 11. (Copia simple de Identificación Oficial Vigente).	Cumple		Cumple	
k)	Anexo 12. (Estratificación), y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2.				
	La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos a excepción de los documentos que acrediten lo establecido en el numeral 2 del anexo 12, será motivo de desechamiento de la propuesta del PARTICIPANTE.	Cumple		Cumple	
l)	Anexo 13. (Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación).	Cumple		Cumple	
m)	Anexo 14. (Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales).	Cumple		Cumple	
n)	Anexo 16. Formato libre a través del cual el PROVEEDOR se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de conformidad con lo establecido en el Anexo 15.	Cumple		Cumple	
o)	Anexo 17 Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual.	Cumple		Cumple	

II.- De la Evaluación que determina las PROPOSICIONES que resultaron solventes.

Con fundamento en los artículos 66, 69 numeral 1 fracciones I y II, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los resultados del dictamen legal-administrativo emitido por la Unidad Centralizada de Compras, las PROPUESTAS de los PARTICIPANTES SALG SERVICIOS DE ASEO Y LIMPIEZA EN GENERAL S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON SERVICIOS EMPRESARIALES GOTHEL S.A. DE C.V., COMBUSTIBLES ECOLOGICOS DE ACATIC S.A. DE C.V., MEDAM S. DE R.L. DE C.V., TRANSPORTES YAMEL S.A. DE C.V., ECOTECNIA AMBIENTAL S.A. DE C.V. Y ARBORISMO Y RESIDUOS VERDES DE MEXICO S. DE R.L. DE C.V., CUMPLEN con la totalidad de los requisitos legales-administrativos solicitados en el punto 9.1 de las BASES de la CONVOCATORIA, por lo que se califican solventes administrativamente sus PROPOSICIONES.

Las PROPUESTAS de los PARTICIPANTES MANEJO INTEGRAL AMBIENTAL S.A. DE C.V. y DERECHO Y NATURALEZA S.C., NO CUMPLEN con la totalidad de los requisitos legales-administrativos solicitados en el punto 9.1 de las BASES de la CONVOCATORIA, con fundamento en los artículos 66, 69 numeral 1 fracciones I y II, de la Ley de





Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, por lo que se califican insolventes administrativamente sus **PROPOSICIONES**.

Tercero. Evaluación que determina si la **PROPOSICIÓN** resulta solvente **TÉCNICAMENTE**.

Con fundamento en los artículos 66 y 69 numeral 1 fracciones I y II de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, cumpliendo con el punto 9.1, y las especificaciones técnicas requeridas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 2024/451 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ PARA LA “CONTRATACIÓN DE RECOLECCIÓN DE DIFERENTES RESIDUOS PARA LAS DIVERSAS ÁREAS DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”**, las evaluaciones de los requisitos técnicos de las **PROPOSICIONES** recibidas, fueron realizadas por el Mtro. Aldo Daniel León Canal, Director de Rastro (**PARTIDAS 1, 2 y 3**), Mtro. Julián Enrique Cerda Jiménez, Director de Aseo Público (**PARTIDA 4**), MVZ. Guillermo Adalberto Korkowski Sivilla, Encargado de Despacho de la Dirección de Bienestar Animal (**PARTIDA 5**), Asareel Mata Guadarrama, Director de Mejoramiento Urbano (**PARTIDAS 6 y 7**) y la Ing. Paulina Cervantes Flores, Directora de Medio Ambiente (**PARTIDA 8**), quienes poseen la calidad de áreas requirentes de donde se desprende los Dictámenes Técnicos.

- I. De acuerdo con los requisitos técnicos solicitados en la **CONVOCATORIA** de la **LICITACIÓN** y con soporte en los Dictámenes Técnicos, resultado de la evaluación técnica a la documentación presentada, el cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente fallo y ha sido integrado al expediente de contratación, del cual se informa lo siguiente:

PARTIDA 1

DERECHO Y NATURALEZA S.C.			
PARTIDA 1			
REQUISITOS	CUMPLE		MOTIVOS
	SÍ	NO	
El participante se compromete a recolectar 02 veces por semana la totalidad de los residuos no peligrosos de manejo especial, consistente en sangre de origen animal, en el punto de recolección ubicado dentro de las instalaciones del Rastro Municipal de Guadalajara, ingresando y retirándose por puerta número 2 con domicilio en Avenida López de Legazpi # 19, col. Industrial 2ª sección, Guadalajara, Jalisco.		x	NO ANEXA DOCUMENTACIÓN
El participante deberá recolectar los residuos no peligrosos de manejo especial, consistente en sangre de origen animal, en el horario de 15:00 a 22:00 hrs, especificando que, en caso de extenderse la matanza, se ha de coordinar con el Ing. Fernando Gómez Pulido quien es Jefe de Área de Gestión Integral de Residuos del Rastro.		X	NO ANEXA DOCUMENTACIÓN
El vehículo del participante debe contar con permiso de transporte, y el proveedor deberá presentar el manifiesto de correcta disposición final de los desechos, acorde a los lineamientos de la SEMADET.		X	NO ANEXA DOCUMENTACIÓN
El servicio ha de incluir la logística y maniobras correspondientes para la carga en el vehículo desde el andén de carga por parte del participante.		X	NO ANEXA DOCUMENTACIÓN
El participante ha de proporcionar para la recolección de sangre los aditamentos necesarios que garanticen el siguiente proceso: La sangre debe caer por gravedad a un captor, que, de igual manera, por gravedad, enviara el producto a un tanque de acero inoxidable con capacidad de 26,000 litros, acoplado a una bomba neumática que, al accionarse, conduzca por la tubería el líquido hemático hacia el deposito. Cada tanque acoplado primeramente a las tuberías principales de sangre, mismos		X	NO ANEXA DOCUMENTACIÓN





DERECHO Y NATURALEZA S.C.			
PARTIDA 1			
REQUISITOS	CUMPLE		MOTIVOS
	SÍ	NO	
que también contarán con un serpentín interior el cual, tendrá un sistema de enfriamiento a base de agua, que trasmite el frío al producto conservándolo hasta su disposición final. La carga de la sangre se realiza mediante una tubería acoplado a los dos tanques y esta tubería esta insertada a una bomba, misma que conduce el producto hasta la pipa transportadora.			
La limpieza, sanitación y mantedamiento de los contenedores, así como la del área donde se realiza la carga es por parte del proveedor la cual se realizará una vez a la semana. En caso de derrames el proveedor ha de contar con equipo para llevar a cabo la limpieza en el punto.		X	NO ANEXA DOCUMENTACIÓN
El participante debe presentar un plan de prevención, contingencia, mitigación y remediación del daño en caso de accidentes.		X	NO ANEXA DOCUMENTACIÓN
El personal debe de contar con equipo de seguridad (casco, botas, cubre pelo, cofia, guantes, mandil y overol) respetando la NOM 017 STPS 2008, para lo cual presentara fotos que justifiquen fehacientemente que cuenta con dichos aditamentos.		X	NO ANEXA DOCUMENTACIÓN
Cada servicio ha de generar manifiestos de recolección y de disposición final diaria con firma de personal del Rastro y del responsable de la empresa en donde se señale: el número de litros que se recolectan, destino final, vehículo, operador, origen, tipo de desecho, fecha y hora de cada embarque, folio, así como el manifiesto que acredite el tonelaje mensual de los desechos recolectados al destino final.		X	NO ANEXA DOCUMENTACIÓN
El personal que realice esta actividad por parte de la empresa deberá contar con seguro médico para en dado caso de algún accidente mientras éste se encuentre en las instalaciones del Rastro, éste corra por cuenta de su empresa.		X	NO ANEXA DOCUMENTACIÓN
El participante durante la vigencia del contrato no podrá por ningún motivo suspender el servicio de recolección, transportación y destino final de los residuos no peligrosos de manejo especial, consistente en sangre de origen animal, generados en el Rastro.		X	NO ANEXA DOCUMENTACIÓN
El participante en todo momento deberá de solventar de forma inmediata las solicitudes de cualquier requerimiento administrativo que realice esta Dependencia.		X	NO ANEXA DOCUMENTACIÓN
Carta entrega a la prestación del servicio por lo que dure el contrato.		X	NO ANEXA DOCUMENTACIÓN
Copia de Permiso Federal ante Secretaría de Comunicaciones y Transporte así como condiciones mecánicas favorables que compruebe que puede presentar este servicio.		X	NO ANEXA DOCUMENTACIÓN
Copia de Permiso de autorización como recolector ante SEMADET.		X	NO ANEXA DOCUMENTACIÓN
Comprometerse a otorgar el servicio a partir del 01 de Enero del 2025.		X	NO ANEXA DOCUMENTACIÓN





DERECHO Y NATURALEZA S.C.			
PARTIDA 1			
REQUISITOS	CUMPLE		MOTIVOS
	SÍ	NO	
Acreditar que se especializa en el tipo de servicio solicitado, presentando su dictamen de autorización vigente en la operación de las etapas de manejo de residuos, de manejo especial, expedido por SEMADET, con lo que se avala el cumplimiento de la NOM-083-SEMARNAT-2003.		X	NO ANEXA DOCUMENTACIÓN
El participante deberá presentar evidencia fotográfica de los contenedores y vehículos con los que cuenta para prestar el servicio ofertado.		X	NO ANEXA DOCUMENTACIÓN
Se llevará a cabo la recolección, traslado y destino final de los desechos, con servicio mensual, mínimo 02 veces por semana, podrían ser más dependiendo el incremento de sacrificio de acuerdo a las temporadas del año.		X	NO ANEXA DOCUMENTACIÓN
Observaciones			NO CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LA TOTALIDAD DE LO SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO PARA LA PARTIDA 2. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS PARA EL CONSECUTIVO 2 DE LAS BASES

PARTIDA 2

SALG SERVICIOS DE ASEO Y LIMPIEZA EN GENERAL S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON SERVICIOS EMPRESARIALES GOTHEL S.A. DE C.V.			
PARTIDA 2			
REQUISITOS	CUMPLE		MOTIVOS
	SÍ	NO	
El participante se compromete a recolectar diariamente la totalidad de los desechos cárnicos (pelo, pezuñas, cebo, vísceras verdes de cerdo, etc.), en el punto de recolección ubicado dentro de las instalaciones del Rastro Municipal de Guadalajara, ingresando y retirándose por puerta número 2 con domicilio en Avenida López de Legazpi # 19, col. Industrial 2ª sección, Guadalajara, Jalisco.	X		CUMPLE
El participante deberá recolectar los desechos cárnicos (pelo, pezuñas, cebo, vísceras verdes de cerdo, etc.), en el horario de 15:00 a 22:00 horas, especificando que en caso de extenderse la matanza, se ha de coordinar con el Ing. Fernando Gómez Pulido quien es Jefe de Área de Gestión Integral de Residuos del Rastro.	X		CUMPLE
El vehículo del participante debe contar con permiso de transporte, y el proveedor deberá presentar el manifiesto de correcta disposición final de los desechos, acorde a los lineamientos de la SEMADET.	X		CUMPLE
El servicio ha de incluir la logística y maniobras correspondientes para la carga en el vehículo desde el andén de carga por parte del participante.	X		CUMPLE
El participante ha de proporcionar los contenedores para el manejo de desechos y éste será contenedor tipo roll off con una capacidad de 7 a 10 toneladas	X		CUMPLE



Adquisiciones

SALG SERVICIOS DE ASEO Y LIMPIEZA EN GENERAL S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON SERVICIOS EMPRESARIALES GOTHEL S.A. DE C.V.			
PARTIDA 2			
REQUISITOS	CUMPLE		MOTIVOS
	SÍ	NO	
La limpieza y sanitación de los contenedores, así como la del área donde se realiza la carga es por parte del proveedor la cual se realizará una vez a la semana. En caso de derrames el proveedor ha de contar con equipo para llevar a cabo la limpieza en el punto.	X		CUMPLE
El personal debe de contar con equipo de seguridad (casco, botas, cubre pelo, cofia, guantes, mandil y overol) respetando la NOM 017 STPS 2008; para lo cual presentara fotos que justifiquen fehacientemente que cuenta con dichos aditamentos.	x		CUMPLE
Cada servicio ha de generar manifiestos de recolección y de disposición final diaria con firma de personal del Rastro y del responsable de la empresa en donde se señale: el tonelaje, destino final, vehículo, operador, origen, tipo de desecho, fecha y hora de cada embarque con ticket de báscula, folio así como el manifiesto que acredite el tonelaje mensual de los desechos recolectados al destino final.	X		CUMPLE
El personal que realice esta actividad por parte de la empresa deberá contar con seguro médico para en dado caso de algún accidente mientras éste se encuentre en las instalaciones del Rastro, éste corra por cuenta de su empresa.	X		CUMPLE
El participante durante la vigencia del contrato no podrá por ningún motivo suspender el servicio de recolección, transportación y destino final de los desechos cármicos generados en el Rastro.	X		CUMPLE
Carta entrega a la prestación del servicio por lo que dure el contrato.	X		CUMPLE
Copia de Permiso Federal ante Secretaría de Comunicaciones y Transporte así como condiciones mecánicas favorables que compruebe que puede presentar este servicio.	X		CUMPLE
Copia de Permiso de autorización como recolector ante SEMADET.	X		CUMPLE
Comprometerse a otorgar el servicio a partir del 01 de Enero del 2025.	X		CUMPLE
Acreditar que se especializa en el tipo de servicio solicitado, presentando su dictamen de autorización vigente en la operación de las etapas de manejo de residuos, de manejo especial, expedido por SEMADET, con lo que se avala el cumplimiento de la NOM-083-SEMARNAT-2003.	X		CUMPLE
El participante deberá presentar evidencia fotográfica de los contenedores y vehículos con los que cuenta para prestar el servicio ofertado.	X		CUMPLE
Se llevara a cabo la recolección, traslado y destino final de los desechos cármicos, de la siguiente manera: Serán 06 seis días a la semana, es decir, de lunes a sábado, en el horario previamente establecido en el inciso b). La contratación será por 2072 toneladas por el año 2025, con un promedio de 7 siete toneladas diarias.	X		CUMPLE



SALG SERVICIOS DE ASEO Y LIMPIEZA EN GENERAL S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON SERVICIOS EMPRESARIALES GOTHEL S.A. DE C.V.			
PARTIDA 2			
REQUISITOS	CUMPLE		MOTIVOS
	SÍ	NO	
La empresa contratada tendrá que hacer un mínimo de 296 viajes en el año 2025. El pago será de forma mensual, cubriendo el total de toneladas que se hayan generado ese mes, de acuerdo al manifiesto y bitácora que se llevara diariamente.			
Observaciones			CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LA TOTALIDAD DE LO SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO PARA LA PARTIDA 2. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS PARA EL CONSECUTIVO 2 DE LAS BASES

MANEJO INTEGRAL AMBIENTAL S.A DE C.V.			
PARTIDA 2			
REQUISITOS	CUMPLE		MOTIVOS
	SÍ	NO	
El participante se compromete a recolectar diariamente la totalidad de los desechos cármicos (pelo, pezuñas, cebo, vísceras verdes de cerdo, etc.), en el punto de recolección ubicado dentro de las instalaciones del Rastro Municipal de Guadalajara, ingresando y retirándose por puerta número 2 con domicilio en Avenida López de Legazpi # 19, col. Industrial 2ª sección, Guadalajara, Jalisco.	X		CUMPLE
El participante deberá recolectar los desechos cármicos (pelo, pezuñas, cebo, vísceras verdes de cerdo, etc.), en el horario de 15:00 a 22:00 horas, especificando que en caso de extenderse la matanza, se ha de coordinar con el Ing. Fernando Gómez Pulido quien es Jefe de Área de Gestión Integral de Residuos del Rastro.	X		CUMPLE
El vehículo del participante debe contar con permiso de transporte, y el proveedor deberá presentar el manifiesto de correcta disposición final de los desechos, acorde a los lineamientos de la SEMADET.	X		CUMPLE
El servicio ha de incluir la logística y maniobras correspondientes para la carga en el vehículo desde el andén de carga por parte del participante.	X		CUMPLE
El participante ha de proporcionar los contenedores para el manejo de desechos y éste será contenedor tipo roll off con una capacidad de 7 a 10 toneladas.	X		CUMPLE
La limpieza y sanitación de los contenedores, así como la del área donde se realiza la carga es por parte del proveedor la cual se realizará una vez a la semana. En caso de derrames el proveedor ha de contar con equipo para llevar a cabo la limpieza en el punto.		X	NO ANEXA DOCUMENTO O CARTA COMPROMISO CON EL CUAL CORROBORE QUE CUENTA CON EL EQUIPO NECESARIO PARA LA LIMPIEZA
El personal debe de contar con equipo de seguridad (casco, botas, cubre pelo, cofia, guantes, mandil y overol) respetando la NOM 017 STPS 2008; para lo cual presentara fotos que justifiquen fehacientemente que cuenta con dichos aditamentos.		X	NO ANEXA FOTOGRAFÍAS QUE CORROBOREN QUE CUENTA CON EL EQUIPO DE SEGURIDAD NECESARIO



MANEJO INTEGRAL AMBIENTAL S.A DE C.V.			
PARTIDA 2			
REQUISITOS	CUMPLE		MOTIVOS
	SÍ	NO	
Cada servicio ha de generar manifiestos de recolección y de disposición final diaria con firma de personal del Rastro y del responsable de la empresa en donde se señale: el tonelaje, destino final, vehículo, operador, origen, tipo de desecho, fecha y hora de cada embarque con ticket de báscula, folio así como el manifiesto que acredite el tonelaje mensual de los desechos recolectados al destino final.		X	NO ANEXA DOCUMENTO O CARTA COMPROMISO CON EL CUAL CORROBORE QUE CUENTA CON DICHO REQUERIMIENTO
El personal que realice esta actividad por parte de la empresa deberá contar con seguro médico para en dado caso de algún accidente mientras éste se encuentre en las instalaciones del Rastro, éste corra por cuenta de su empresa.		X	NO ANEXA DOCUMENTO O CARTA COMPROMISO CON EL CUAL CORROBORE QUE CUENTA CON DICHO REQUERIMIENTO
El participante durante la vigencia del contrato no podrá por ningún motivo suspender el servicio de recolección, transportación y destino final de los desechos cárnicos generados en el Rastro.	X		CUMPLE
Carta entrega a la prestación del servicio por lo que dure el contrato.	X		CUMPLE
Copia de Permiso Federal ante Secretaría de Comunicaciones y Transporte así como condiciones mecánicas favorables que compruebe que puede presentar este servicio.		X	NO ANEXA DOCUMENTO O CARTA COMPROMISO CON EL CUAL CORROBORE QUE CUENTA CON DICHO REQUERIMIENTO
Copia de Permiso de autorización como recolector ante SEMADET.	X		CUMPLE
Comprometerse a otorgar el servicio a partir del 01 de Enero del 2025.	X		CUMPLE
Acreditar que se especializa en el tipo de servicio solicitado, presentando su dictamen de autorización vigente en la operación de las etapas de manejo de residuos, de manejo especial, expedido por SEMADET, con lo que se avala el cumplimiento de la NOM-083-SEMARNAT-2003.	X		CUMPLE
El participante deberá presentar evidencia fotográfica de los contenedores y vehículos con los que cuenta para prestar el servicio ofertado.	X		CUMPLE
Se llevara a cabo la recolección, traslado y destino final de los desechos cárnicos, de la siguiente manera: Serán 06 seis días a la semana, es decir, de lunes a sábado, en el horario previamente establecido en el inciso b). La contratación será por 2072 toneladas por el año 2025, con un promedio de 7 siete toneladas diarias. La empresa contratada tendrá que hacer un mínimo de 296 viajes en el año 2025. El pago será de forma mensual, cubriendo el total de toneladas que se hayan generado ese mes, de acuerdo al manifiesto y bitácora que se llevara diariamente.	X		CUMPLE
Observaciones			NO CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LA TOTALIDAD DE LO SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO PARA LA PARTIDA 2. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS PARA EL CONSECUTIVO 2 DE LAS



MANEJO INTEGRAL AMBIENTAL S.A DE C.V.			
PARTIDA 2			
REQUISITOS	CUMPLE		MOTIVOS
	SÍ	NO	
			BASES

TRANSPORTES YAMEL S.A DE C.V.			
PARTIDA 2			
REQUISITOS	CUMPLE		MOTIVOS
	SÍ	NO	
El participante se compromete a recolectar diariamente la totalidad de los desechos cárnicos (pelo, pezuñas, cebo, vísceras verdes de cerdo, etc.), en el punto de recolección ubicado dentro de las instalaciones del Rastro Municipal de Guadalajara, ingresando y retirándose por puerta número 2 con domicilio en Avenida López de Legazpi # 19, col. Industrial 2ª sección, Guadalajara, Jalisco.	X		CUMPLE
El participante deberá recolectar los desechos cárnicos (pelo, pezuñas, cebo, vísceras verdes de cerdo, etc.), en el horario de 15:00 a 22:00 horas, especificando que en caso de extenderse la matanza, se ha de coordinar con el Ing. Fernando Gómez Pulido quien es Jefe de Área de Gestión Integral de Residuos del Rastro.	X		CUMPLE
El vehículo del participante debe contar con permiso de transporte, y el proveedor deberá presentar el manifiesto de correcta disposición final de los desechos, acorde a los lineamientos de la SEMADET.	X		CUMPLE
El servicio ha de incluir la logística y maniobras correspondientes para la carga en el vehículo desde el andén de carga por parte del participante.	X		CUMPLE
El participante ha de proporcionar los contenedores para el manejo de desechos y éste será contenedor tipo roll off con una capacidad de 7 a 10 toneladas.	X		CUMPLE
La limpieza y sanitación de los contenedores, así como la del área donde se realiza la carga es por parte del proveedor la cual se realizará una vez a la semana. En caso de derrames el proveedor ha de contar con equipo para llevar a cabo la limpieza en el punto.	X		CUMPLE
El personal debe de contar con equipo de seguridad (casco, botas, cubre pelo, cofia, guantes, mandil y overol) respetando la NOM 017 STPS 2008; para lo cual presentara fotos que justifiquen fehacientemente que cuenta con dichos aditamentos.	x		CUMPLE
Cada servicio ha de generar manifiestos de recolección y de disposición final diaria con firma de personal del Rastro y del responsable de la empresa en donde se señale: el tonelaje, destino final, vehículo, operador, origen, tipo de desecho, fecha y hora de cada embarque con ticket de báscula, folio así como el manifiesto que acredite el tonelaje mensual de los desechos recolectados al destino final.	X		CUMPLE
El personal que realice esta actividad por parte de la empresa deberá contar con seguro médico para en dado caso de algún accidente mientras éste se encuentre en las instalaciones del Rastro, éste corra por cuenta de su empresa.	X		CUMPLE



Adquisiciones

TRANSPORTES YAMEL S.A DE C.V.			
PARTIDA 2			
REQUISITOS	CUMPLE		MOTIVOS
	SÍ	NO	
El participante durante la vigencia del contrato no podrá por ningún motivo suspender el servicio de recolección, transportación y destino final de los desechos cárnicos generados en el Rastro.	X		CUMPLE
Carta entrega a la prestación del servicio por lo que dure el contrato.	X		CUMPLE
Copia de Permiso Federal ante Secretaría de Comunicaciones y Transporte así como condiciones mecánicas favorables que compruebe que puede presentar este servicio.	X		CUMPLE
Copia de Permiso de autorización como recolector ante SEMADET.	X		CUMPLE
Comprometerse a otorgar el servicio a partir del 01 de Enero del 2025.	X		CUMPLE
Acreditar que se especializa en el tipo de servicio solicitado, presentando su dictamen de autorización vigente en la operación de las etapas de manejo de residuos, de manejo especial, expedido por SEMADET, con lo que se avala el cumplimiento de la NOM-083-SEMARNAT-2003.	X		CUMPLE
El participante deberá presentar evidencia fotográfica de los contenedores y vehículos con los que cuenta para prestar el servicio ofertado.	X		CUMPLE
Se llevara a cabo la recolección, traslado y destino final de los desechos cárnicos, de la siguiente manera: Serán 06 seis días a la semana, es decir, de lunes a sábado, en el horario previamente establecido en el inciso b). La contratación será por 2072 toneladas por el año 2025, con un promedio de 7 siete toneladas diarias. La empresa contratada tendrá que hacer un mínimo de 296 viajes en el año 2025. El pago será de forma mensual, cubriendo el total de toneladas que se hayan generado ese mes, de acuerdo al manifiesto y bitácora que se llevara diariamente.	X		CUMPLE
Observaciones			CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LA TOTALIDAD DE LO SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO PARA LA PARTIDA 2. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS PARA EL CONSECUTIVO 2 DE LAS BASES

DERECHO Y NATURALEZA S.C.			
PARTIDA 2			



Adquisiciones

REQUISITOS	CUMPLE		MOTIVOS
	SÍ	NO	
El participante se compromete a recolectar diariamente la totalidad de los desechos cármicos (pelo, pezuñas, cebo, vísceras verdes de cerdo, etc.), en el punto de recolección ubicado dentro de las instalaciones del Rastro Municipal de Guadalajara, ingresando y retirándose por puerta número 2 con domicilio en Avenida López de Legazpi # 19, col. Industrial 2ª sección, Guadalajara, Jalisco.		x	NO ANEXA DOCUMENTACIÓN
El participante deberá recolectar los desechos cármicos (pelo, pezuñas, cebo, vísceras verdes de cerdo, etc.), en el horario de 15:00 a 22:00 horas, especificando que en caso de extenderse la matanza, se ha de coordinar con el Ing. Fernando Gómez Pulido quien es Jefe de Área de Gestión Integral de Residuos del Rastro.		X	NO ANEXA DOCUMENTACIÓN
El vehículo del participante debe contar con permiso de transporte, y el proveedor deberá presentar el manifiesto de correcta disposición final de los desechos, acorde a los lineamientos de la SEMADET.		X	NO ANEXA DOCUMENTACIÓN
El servicio ha de incluir la logística y maniobras correspondientes para la carga en el vehículo desde el andén de carga por parte del participante.		X	NO ANEXA DOCUMENTACIÓN
El participante ha de proporcionar los contenedores para el manejo de desechos y éste será contenedor tipo roll off con una capacidad de 7 a 10 toneladas.		X	NO ANEXA DOCUMENTACIÓN
La limpieza y sanitación de los contenedores, así como la del área donde se realiza la carga es por parte del proveedor la cual se realizará una vez a la semana. En caso de derrames el proveedor ha de contar con equipo para llevar a cabo la limpieza en el punto.		X	NO ANEXA DOCUMENTACIÓN
El personal debe de contar con equipo de seguridad (casco, botas, cubre pelo, cofia, guantes, mandil y overol) respetando la NOM 017 STPS 2008; para lo cual presentara fotos que justifiquen fehacientemente que cuenta con dichos aditamentos.		X	NO ANEXA DOCUMENTACIÓN
Cada servicio ha de generar manifiestos de recolección y de disposición final diaria con firma de personal del Rastro y del responsable de la empresa en donde se señale: el tonelaje, destino final, vehículo, operador, origen, tipo de desecho, fecha y hora de cada embarque con ticket de báscula, folio así como el manifiesto que acredite el tonelaje mensual de los desechos recolectados al destino final.		X	NO ANEXA DOCUMENTACIÓN
El personal que realice esta actividad por parte de la empresa deberá contar con seguro médico para en dado caso de algún accidente mientras éste se encuentre en las instalaciones del Rastro, éste corra por cuenta de su empresa.		X	NO ANEXA DOCUMENTACIÓN
El participante durante la vigencia del contrato no podrá por ningún motivo suspender el servicio de recolección, transportación y destino final de los desechos cármicos generados en el Rastro.		X	NO ANEXA DOCUMENTACIÓN
Carta entrega a la prestación del servicio por lo que dure el contrato.		X	NO ANEXA DOCUMENTACIÓN
Copia de Permiso Federal ante Secretaría de Comunicaciones y Transporte así como condiciones mecánicas favorables que compruebe que puede presentar este servicio.		X	NO ANEXA DOCUMENTACIÓN
Copia de Permiso de autorización como recolector ante SEMADET.		X	NO ANEXA DOCUMENTACIÓN
Comprometerse a otorgar el servicio a partir del 01 de Enero del 2025.		X	NO ANEXA DOCUMENTACIÓN



DERECHO Y NATURALEZA S.C.			
PARTIDA 2			
REQUISITOS	CUMPLE		MOTIVOS
	SÍ	NO	
Acreditar que se especializa en el tipo de servicio solicitado, presentando su dictamen de autorización vigente en la operación de las etapas de manejo de residuos, de manejo especial, expedido por SEMADET, con lo que se avala el cumplimiento de la NOM-083-SEMARNAT-2003.		X	NO ANEXA DOCUMENTACIÓN
El participante deberá presentar evidencia fotográfica de los contenedores y vehículos con los que cuenta para prestar el servicio ofertado.		X	NO ANEXA DOCUMENTACIÓN
Se llevara a cabo la recolección, traslado y destino final de los desechos cármicos, de la siguiente manera: Serán 06 seis días a la semana, es decir, de lunes a sábado, en el horario previamente establecido en el inciso b). La contratación será por 2072 toneladas por el año 2025, con un promedio de 7 siete toneladas diarias. La empresa contratada tendrá que hacer un mínimo de 296 viajes en el año 2025. El pago será de forma mensual, cubriendo el total de toneladas que se hayan generado ese mes, de acuerdo al manifiesto y bitácora que se llevara diariamente.		X	NO ANEXA DOCUMENTACIÓN
Observaciones			NO CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LA TOTALIDAD DE LO SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO PARA LA PARTIDA 2. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS PARA EL CONSECUTIVO 2 DE LAS BASES

PARTIDA 3

SALG SERVICIOS DE ASEO Y LIMPIEZA EN GENERAL S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON SERVICIOS EMPRESARIALES GOTHEL S.A. DE C.V.			
PARTIDA 3			
REQUISITOS	CUMPLE		MOTIVOS
	SÍ	NO	
El participante se compromete a recolectar diariamente la totalidad de los desechos de Rumen (Lodos semi-secos), de reses, en el punto de recolección ubicado dentro de las instalaciones del Rastro Municipal de Guadalajara, ingresando y retirándose por puerta número 2 con domicilio en Avenida López de Legazpi # 19, col. Industrial 2ª sección, Guadalajara, Jalisco.	X		CUMPLE
El participante deberá recolectar los desechos Rumen (Lodos semi-secos), en el horario de 15:00 a 22:00 hrs, especificando que en caso de extenderse la matanza, se ha de coordinar con el Ing. Fernando Gómez Pulido quien es Jefe de Área de Gestión Integral de Residuos del Rastro.	X		CUMPLE



SALG SERVICIOS DE ASEO Y LIMPIEZA EN GENERAL S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON SERVICIOS EMPRESARIALES GOTHEL S.A. DE C.V.			
PARTIDA 3			
REQUISITOS	CUMPLE		MOTIVOS
	SÍ	NO	
El vehículo del participante debe contar con permiso de transporte, y deberá presentar el manifiesto de correcta disposición final de los desechos, acorde a los lineamientos de la SEMADET.	X		CUMPLE
El servicio ha de incluir la logística y maniobras correspondientes para la carga en el vehículo desde el andén de carga por parte del participante.	X		CUMPLE
El participante ha de proporcionar los contenedores para el manejo de desechos y éste será contenedor tipo roll off con una capacidad de 7 a 10 toneladas.	X		CUMPLE
La limpieza y sanitación de los contenedores, así como la del área donde se realiza la carga es por parte del participante la cual se realizará una vez a la semana. En caso de derrames el participante ha de contar con equipo para llevar a cabo la limpieza en el punto.	X		CUMPLE
El personal debe de contar con equipo de seguridad (casco, botas, cubre pelo, cofia, guantes, mandil y overol) respetando la NOM 017 STPS 2008, para lo cual presentara fotos que justifiquen fehacientemente que cuenta con dichos aditamentos.	X		CUMPLE
Cada servicio ha de generar manifiestos de recolección y de disposición final diaria con firma de personal del Rastro y del responsable de la empresa en donde se señale: el número de litros que se recolectan, destino final, vehículo, operador, origen, tipo de desecho, fecha y hora de cada embarque, folio, así como el manifiesto que acredite el tonelaje mensual de los desechos recolectados al destino final.	X		CUMPLE
El personal que realice esta actividad por parte de la empresa deberá contar con seguro médico para en dado caso de algún accidente mientras éste se encuentre en las instalaciones del Rastro, éste corra por cuenta de su empresa.	X		CUMPLE
El participante durante la vigencia del contrato no podrá por ningún motivo suspender el servicio de recolección, transportación y destino final de los desechos Rumen (Lodos semi-secos), generados en el Rastro.	X		CUMPLE
El participante en todo momento deberá de solventar de forma inmediata las solicitudes de cualquier requerimiento administrativo que realice esta Dependencia.	X		CUMPLE
Carta entrega a la prestación del servicio por lo que dure el contrato.	X		CUMPLE
Copia de Permiso Federal ante Secretaría de Comunicaciones y Transporte así como condiciones mecánicas favorables que compruebe que puede presentar este servicio.	X		CUMPLE
Copia de Permiso de autorización como recolector ante SEMADET.	X		CUMPLE
Comprometerse a otorgar el servicio a partir del 01 de Enero del 2025.	X		CUMPLE



SALG SERVICIOS DE ASEO Y LIMPIEZA EN GENERAL S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON SERVICIOS EMPRESARIALES GOTHEL S.A. DE C.V.			
PARTIDA 3			
REQUISITOS	CUMPLE		MOTIVOS
	SÍ	NO	
Acreditar que se especializa en el tipo de servicio solicitado, presentando su dictamen de autorización vigente en la operación de las etapas de manejo de residuos, de manejo especial, expedido por SEMADET, con lo que se avala el cumplimiento de la NOM-083-SEMARNAT-2003.	X		CUMPLE
Se llevara a cabo la recolección, traslado y destino final de los desechos de rumen (Lodos Semi-Secos), de la siguiente manera: Será 01 una vez a la semana, es decir, de lunes a sábado, en el horario previamente establecido en el inciso b). La contratación será por 384 toneladas por el año 2025, con un promedio de 8 ocho toneladas diarias. La empresa contratada tendrá que hacer un mínimo de 48 viajes en el año 2025. El pago será de forma mensual, cubriendo el total de toneladas que se hayan generado ese mes, de acuerdo al manifiesto y bitácora que se llevara diariamente.	X		CUMPLE
Observaciones			CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LA TOTALIDAD DE LO SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO PARA LA PARTIDA 2. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS PARA EL CONSECUTIVO 2 DE LAS BASES

MANEJO INTEGRAL AMBIENTAL S.A. DE C.V.			
PARTIDA 3			
REQUISITOS	CUMPLE		MOTIVOS
	SÍ	NO	
El participante se compromete a recolectar diariamente la totalidad de los desechos de Rumen (Lodos semi-secos), de reses, en el punto de recolección ubicado dentro de las instalaciones del Rastro Municipal de Guadalajara, ingresando y retirándose por puerta número 2 con domicilio en Avenida López de Legazpi # 19, col. Industrial 2ª sección, Guadalajara, Jalisco.	X		CUMPLE
El participante deberá recolectar los desechos Rumen (Lodos semi-secos), en el horario de 15:00 a 22:00 hrs, especificando que en caso de extenderse la matanza, se ha de coordinar con el Ing. Fernando Gómez Pulido quien es Jefe de Área de Gestión Integral de Residuos del Rastro.	X		CUMPLE
El vehículo del participante debe contar con permiso de transporte, y deberá presentar el manifiesto de correcta disposición final de los desechos, acorde a los lineamientos de la SEMADET.	X		CUMPLE
El servicio ha de incluir la logística y maniobras correspondientes para la carga en el vehículo desde el andén de carga por parte del participante.	X		CUMPLE



MANEJO INTEGRAL AMBIENTAL S.A. DE C.V.			
PARTIDA 3			
REQUISITOS	CUMPLE		MOTIVOS
	SÍ	NO	
El participante ha de proporcionar los contenedores para el manejo de desechos y éste será contenedor tipo roll off con una capacidad de 7 a 10 toneladas.	X		CUMPLE
La limpieza y sanitación de los contenedores, así como la del área donde se realiza la carga es por parte del participante la cual se realizará una vez a la semana. En caso de derrames el participante ha de contar con equipo para llevar a cabo la limpieza en el punto.		X	NO ANEXA DOCUMENTACIÓN
El personal debe de contar con equipo de seguridad (casco, botas, cubre pelo, cofia, guantes, mandil y overol) respetando la NOM 017 STPS 2008, para lo cual presentara fotos que justifiquen fehacientemente que cuenta con dichos aditamentos.		X	NO ANEXA DOCUMENTACIÓN
Cada servicio ha de generar manifiestos de recolección y de disposición final diaria con firma de personal del Rastro y del responsable de la empresa en donde se señale: el número de litros que se recolectan, destino final, vehículo, operador, origen, tipo de desecho, fecha y hora de cada embarque, folio, así como el manifiesto que acredite el tonelaje mensual de los desechos recolectados al destino final.		X	NO ANEXA DOCUMENTACIÓN
El personal que realice esta actividad por parte de la empresa deberá contar con seguro médico para en dado caso de algún accidente mientras éste se encuentre en las instalaciones del Rastro, éste corra por cuenta de su empresa.		X	NO ANEXA DOCUMENTACIÓN
El participante durante la vigencia del contrato no podrá por ningún motivo suspender el servicio de recolección, transportación y destino final de los desechos Rumen (Lodos semi-secos), generados en el Rastro.		X	NO ANEXA DOCUMENTACIÓN
El participante en todo momento deberá de solventar de forma inmediata las solicitudes de cualquier requerimiento administrativo que realice esta Dependencia.		X	NO ANEXA DOCUMENTACIÓN
Carta entrega a la prestación del servicio por lo que dure el contrato.		X	NO ANEXA DOCUMENTACIÓN
Copia de Permiso Federal ante Secretaría de Comunicaciones y Transporte así como condiciones mecánicas favorables que compruebe que puede presentar este servicio.		X	NO ANEXA DOCUMENTACIÓN
Copia de Permiso de autorización como recolector ante SEMADET.	X		CUMPLE
Comprometerse a otorgar el servicio a partir del 01 de Enero del 2025.	X		CUMPLE
Acreditar que se especializa en el tipo de servicio solicitado, presentando su dictamen de autorización vigente en la operación de las etapas de manejo de residuos, de manejo especial, expedido por SEMADET, con lo que se avala el cumplimiento de la NOM-083-SEMARNAT-2003.	X		CUMPLE
Se llevara a cabo la recolección, traslado y destino final de los desechos de rumen (Lodos Semi-Secos), de la siguiente manera: Será 01 una vez a la semana, es decir, de lunes a sábado, en el horario	X		CUMPLE



MANEJO INTEGRAL AMBIENTAL S.A. DE C.V.			
PARTIDA 3			
REQUISITOS	CUMPLE		MOTIVOS
	SÍ	NO	
<p>previamente establecido en el inciso b).</p> <p>La contratación será por 384 toneladas por el año 2025, con un promedio de 8 ocho toneladas diarias.</p> <p>La empresa contratada tendrá que hacer un mínimo de 48 viajes en el año 2025.</p> <p>El pago será de forma mensual, cubriendo el total de toneladas que se hayan generado ese mes, de acuerdo al manifiesto y bitácora que se llevara diariamente.</p>			
Observaciones			NO CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LA TOTALIDAD DE LO SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO PARA LA PARTIDA 2. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS PARA EL CONSECUTIVO 2 DE LAS BASES

DERECHO Y NATURALEZA S.C.			
PARTIDA 3			
REQUISITOS	CUMPLE		MOTIVOS
	SÍ	NO	
El participante se compromete a recolectar diariamente la totalidad de los desechos de Rumen (Lodos semi-secos), de reses, en el punto de recolección ubicado dentro de las instalaciones del Rastro Municipal de Guadalajara, ingresando y retirándose por puerta número 2 con domicilio en Avenida López de Legazpi # 19, col. Industrial 2ª sección, Guadalajara, Jalisco.		X	NO ANEXA DOCUMENTACIÓN
El participante deberá recolectar los desechos Rumen (Lodos semi-secos), en el horario de 15:00 a 22:00 hrs, especificando que en caso de extenderse la matanza, se ha de coordinar con el Ing. Fernando Gómez Pulido quien es Jefe de Área de Gestión Integral de Residuos del Rastro.		X	NO ANEXA DOCUMENTACIÓN
El vehículo del participante debe contar con permiso de transporte, y deberá presentar el manifiesto de correcta disposición final de los desechos, acorde a los lineamientos de la SEMADET.		X	NO ANEXA DOCUMENTACIÓN
El servicio ha de incluir la logística y maniobras correspondientes para la carga en el vehículo desde el andén de carga por parte del participante.		X	NO ANEXA DOCUMENTACIÓN



DERECHO Y NATURALEZA S.C.			
PARTIDA 3			
REQUISITOS	CUMPLE		MOTIVOS
	SÍ	NO	
El participante ha de proporcionar los contenedores para el manejo de desechos y éste será contenedor tipo roll off con una capacidad de 7 a 10 toneladas.		X	NO ANEXA DOCUMENTACIÓN
La limpieza y sanitación de los contenedores, así como la del área donde se realiza la carga es por parte del participante la cual se realizará una vez a la semana. En caso de derrames el participante ha de contar con equipo para llevar a cabo la limpieza en el punto.		X	NO ANEXA DOCUMENTACIÓN
El personal debe de contar con equipo de seguridad (casco, botas, cubre pelo, cofia, guantes, mandil y overol) respetando la NOM 017 STPS 2008, para lo cual presentara fotos que justifiquen fehacientemente que cuenta con dichos aditamentos.		X	NO ANEXA DOCUMENTACIÓN
Cada servicio ha de generar manifiestos de recolección y de disposición final diaria con firma de personal del Rastro y del responsable de la empresa en donde se señale: el número de litros que se recolectan, destino final, vehículo, operador, origen, tipo de desecho, fecha y hora de cada embarque, folio, así como el manifiesto que acredite el tonelaje mensual de los desechos recolectados al destino final.		X	NO ANEXA DOCUMENTACIÓN
El personal que realice esta actividad por parte de la empresa deberá contar con seguro médico para en dado caso de algún accidente mientras éste se encuentre en las instalaciones del Rastro, éste corra por cuenta de su empresa.		X	NO ANEXA DOCUMENTACIÓN
El participante durante la vigencia del contrato no podrá por ningún motivo suspender el servicio de recolección, transportación y destino final de los desechos Rumen (Lodos semi-secos), generados en el Rastro.		X	NO ANEXA DOCUMENTACIÓN
El participante en todo momento deberá de solventar de forma inmediata las solicitudes de cualquier requerimiento administrativo que realice esta Dependencia.		X	NO ANEXA DOCUMENTACIÓN
Carta entrega a la prestación del servicio por lo que dure el contrato.		X	NO ANEXA DOCUMENTACIÓN
Copia de Permiso Federal ante Secretaría de Comunicaciones y Transporte así como condiciones mecánicas favorables que compruebe que puede presentar este servicio.		X	NO ANEXA DOCUMENTACIÓN
Copia de Permiso de autorización como recolector ante SEMADET.		X	NO ANEXA DOCUMENTACIÓN
Comprometerse a otorgar el servicio a partir del 01 de Enero del 2025.		X	NO ANEXA DOCUMENTACIÓN
Acreditar que se especializa en el tipo de servicio solicitado, presentando su dictamen de autorización vigente en la operación de las etapas de manejo de residuos, de manejo especial, expedido por SEMADET, con lo que se avala el cumplimiento de la NOM-083-SEMARNAT-2003.		X	NO ANEXA DOCUMENTACIÓN





Adquisiciones

DERECHO Y NATURALEZA S.C.			
PARTIDA 3			
REQUISITOS	CUMPLE		MOTIVOS
	SÍ	NO	
<p>Se llevara a cabo la recolección, traslado y destino final de los desechos de rumen (Lodos Semi-Secos), de la siguiente manera: Será 01 una vez a la semana, es decir, de lunes a sábado, en el horario previamente establecido en el inciso b).</p> <p>La contratación será por 384 toneladas por el año 2025, con un promedio de 8 ocho toneladas diarias.</p> <p>La empresa contratada tendrá que hacer un mínimo de 48 viajes en el año 2025.</p> <p>El pago será de forma mensual, cubriendo el total de toneladas que se hayan generado ese mes, de acuerdo al manifiesto y bitácora que se llevara diariamente.</p>		X	NO ANEXA DOCUMENTACIÓN
Observaciones			NO CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LA TOTALIDAD DE LO SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO PARA LA PARTIDA 2. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS PARA EL CONSECUTIVO 2 DE LAS BASES

TRANSPORTES YAMEL S.A. DE C.V.			
PARTIDA 3			
REQUISITOS	CUMPLE		MOTIVOS
	SÍ	NO	
El participante se compromete a recolectar diariamente la totalidad de los desechos de Rumen (Lodos semi-secos), de reses, en el punto de recolección ubicado dentro de las instalaciones del Rastro Municipal de Guadalajara, ingresando y retirándose por puerta número 2 con domicilio en Avenida López de Legazpi # 19, col. Industrial 2ª sección, Guadalajara, Jalisco.	X		CUMPLE
El participante deberá recolectar los desechos Rumen (Lodos semi-secos), en el horario de 15:00 a 22:00 hrs, especificando que en caso de extenderse la matanza, se ha de coordinar con el Ing. Fernando Gómez Pulido quien es Jefe de Área de Gestión Integral de Residuos del Rastro.	X		CUMPLE
El vehículo del participante debe contar con permiso de transporte, y deberá presentar el manifiesto de correcta disposición final de los desechos, acorde a los lineamientos de la SEMADET.	X		CUMPLE
El servicio ha de incluir la logística y maniobras correspondientes para la carga en el vehículo desde el andén de carga por parte del participante.	X		CUMPLE



Adquisiciones

TRANSPORTES YAMEL S.A. DE C.V.			
PARTIDA 3			
REQUISITOS	CUMPLE		MOTIVOS
	SÍ	NO	
El participante ha de proporcionar los contenedores para el manejo de desechos y éste será contenedor tipo roll off con una capacidad de 7 a 10 toneladas.	X		CUMPLE
La limpieza y sanitación de los contenedores, así como la del área donde se realiza la carga es por parte del participante la cual se realizará una vez a la semana. En caso de derrames el participante ha de contar con equipo para llevar a cabo la limpieza en el punto.	X		CUMPLE
El personal debe de contar con equipo de seguridad (casco, botas, cubre pelo, cofia, guantes, mandil y overol) respetando la NOM 017 STPS 2008, para lo cual presentara fotos que justifiquen fehacientemente que cuenta con dichos aditamentos.	X		CUMPLE
Cada servicio ha de generar manifiestos de recolección y de disposición final diaria con firma de personal del Rastro y del responsable de la empresa en donde se señale: el número de litros que se recolectan, destino final, vehículo, operador, origen, tipo de desecho, fecha y hora de cada embarque, folio, así como el manifiesto que acredite el tonelaje mensual de los desechos recolectados al destino final.	X		CUMPLE
El personal que realice esta actividad por parte de la empresa deberá contar con seguro médico para en dado caso de algún accidente mientras éste se encuentre en las instalaciones del Rastro, éste corra por cuenta de su empresa.	X		CUMPLE
El participante durante la vigencia del contrato no podrá por ningún motivo suspender el servicio de recolección, transportación y destino final de los desechos Rumen (Lodos semi-secos), generados en el Rastro.	X		CUMPLE
El participante en todo momento deberá de solventar de forma inmediata las solicitudes de cualquier requerimiento administrativo que realice esta Dependencia.	X		CUMPLE
Carta entrega a la prestación del servicio por lo que dure el contrato.	X		CUMPLE
Copia de Permiso Federal ante Secretaría de Comunicaciones y Transporte así como condiciones mecánicas favorables que compruebe que puede presentar este servicio.	X		CUMPLE
Copia de Permiso de autorización como recolector ante SEMADET.	X		CUMPLE
Comprometerse a otorgar el servicio a partir del 01 de Enero del 2025.	X		CUMPLE
Acreditar que se especializa en el tipo de servicio solicitado, presentando su dictamen de autorización vigente en la operación de las etapas de manejo de residuos, de manejo especial, expedido por SEMADET, con lo que se avala el cumplimiento de la NOM-083-SEMARNAT-2003.	X		CUMPLE
Se llevara a cabo la recolección, traslado y destino final de los desechos de rumen (Lodos Semi-Secos), de la siguiente manera: Será 01 una vez a la semana, es decir, de lunes a sábado, en el horario	X		CUMPLE



Adquisiciones

TRANSPORTES YAMEL S.A. DE C.V.			
PARTIDA 3			
REQUISITOS	CUMPLE		MOTIVOS
	SÍ	NO	
<p>previamente establecido en el inciso b).</p> <p>La contratación será por 384 toneladas por el año 2025, con un promedio de 8 ocho toneladas diarias.</p> <p>La empresa contratada tendrá que hacer un mínimo de 48 viajes en el año 2025.</p> <p>El pago será de forma mensual, cubriendo el total de toneladas que se hayan generado ese mes, de acuerdo al manifiesto y bitácora que se llevara diariamente.</p>			
Observaciones			CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LA TOTALIDAD DE LO SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO PARA LA PARTIDA 2. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS PARA EL CONSECUTIVO 2 DE LAS BASES

PARTIDA 4

ARBORISMO Y RESIDUOS VERDES DE MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.			
PARTIDA 4			
REQUISITOS	CUMPLE		MOTIVOS
	SÍ	NO	
Brindar el servicio de recolección de los residuos orgánicos en los locales del Mercado de Abastos, en los puntos y/o pasillos que el Municipio indique, de manera diaria (de lunes a sábado,) en el turno matutino, así como trasladar los residuos a una planta de compostaje, y realizar el proceso de compostaje de los mismos.	X		Cumple
Contar con la capacidad de recolección y tratamiento de material orgánico de al menos 90 toneladas diarias, mediante un escrito libre en carta membretada y firmada por el representante legal de la empresa.	X		Cumple
Contar con el dictamen de autorización vigente en materia de Recolección, Transporte y tratamiento de residuos orgánicos emitido por SEMADET.	X		Cumple
Presentar una carta dirigida a la Dirección de Medio Ambiente y la Coordinación General de Servicios Municipales en donde se acepta que personal de las áreas en cuestión asistan a las instalaciones en las que se realiza el proceso de compostaje de los residuos orgánicos, con la finalidad de conocer el proceso de transformación.	X		Cumple
Realizar el pesaje de los residuos orgánicos en báscula calibrada y con certificación vigente, mismo que será a cuenta del particular adjudicado.	X		Cumple



Adquisiciones

ARBORISMO Y RESIDUOS VERDES DE MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.			
PARTIDA 4			
REQUISITOS	CUMPLE		MOTIVOS
	SÍ	NO	
El participante deberá anexar CD o USB con Fotografías y videos que demuestren que cuentan con un proceso de compostaje de residuos orgánicos	X		Cumple
Manifestar mediante carta compromiso en hoja membretada y firmada por el representante legal de la empresa que cuentan con la infraestructura necesaria para poder brindar el servicio de recolección, transporte y tratamiento para una generación diaria de por lo menos 90 toneladas diarias de residuos orgánicos	X		Cumple
El proveedor adjudicado deberá entregar de manera mensual a esta Dirección el Manifiesto de Recolección, transporte, tratamiento (y/o Disposición Final de los Residuos si fuera el caso), según SEMADET.	X		Cumple
Manifestar por escrito en hoja membretada y firmada por el representante legal de la empresa que se cuenta con la capacidad operativa para realizar la recolección de residuos correspondientes a un (1) día de generación (90 Ton), fuera de programación, de manera urgente en un máximo de 12 horas después de que el Municipio lo solicite	X		Cumple
Presentar copia simple de mínimo dos contratos de prestación de servicios similares en magnitud y tipo de servicio, (mismos que manifiesten la recolección y tratamiento de residuos orgánicos).	X		Cumple
Observaciones	CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS SOLICITADO EN EL ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS PARA EL PARTIDA 4 DE BASES.		

SALG SERVICIOS DE ASEO Y LIMPIEZA EN GENERAL S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON SERVICIOS EMPRESARIALES GOTHEL, S. A. DE C.V.			
PARTIDA 4			
REQUISITOS	CUMPLE		MOTIVOS
	SÍ	NO	
Brindar el servicio de recolección de los residuos orgánicos en los locales del Mercado de Abastos, en los puntos y/o pasillos que el Municipio indique, de manera diaria (de lunes a sábado,) en el turno matutino, así como trasladar los residuos a una planta de compostaje, y realizar el proceso de compostaje de los mismos.	X		Cumple
Contar con la capacidad de recolección y tratamiento de material orgánico de al menos 90 toneladas diarias, mediante un escrito libre en carta membretada y firmada por el representante legal de la empresa.	X		Cumple
Contar con el dictamen de autorización vigente en materia de Recolección, Transporte y tratamiento de residuos orgánicos emitido por SEMADET.	X		Cumple



SALG SERVICIOS DE ASEO Y LIMPIEZA EN GENERAL S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON SERVICIOS EMPRESARIALES GOTHEL, S. A. DE C.V.			
PARTIDA 4			
REQUISITOS	CUMPLE		MOTIVOS
	SÍ	NO	
Presentar una carta dirigida a la Dirección de Medio Ambiente y la Coordinación General de Servicios Municipales en donde se acepta que personal de las áreas en cuestión asistan a las instalaciones en las que se realiza el proceso de compostaje de los residuos orgánicos, con la finalidad de conocer el proceso de transformación.	X		Cumple
Realizar el pesaje de los residuos orgánicos en báscula calibrada y con certificación vigente, mismo que será a cuenta del particular adjudicado.	X		Cumple
El participante deberá anexar CD o USB con Fotografías y videos que demuestren que cuentan con un proceso de compostaje de residuos orgánicos	X		Cumple
Manifiestar mediante carta compromiso en hoja membretada y firmada por el representante legal de la empresa que cuentan con la infraestructura necesaria para poder brindar el servicio de recolección, transporte y tratamiento para una generación diaria de por lo menos 90 toneladas diarias de residuos orgánicos	X		Cumple
El proveedor adjudicado deberá entregar de manera mensual a esta Dirección el Manifiesto de Recolección, transporte, tratamiento (y/o Disposición Final de los Residuos si fuera el caso), según SEMADET.	X		Cumple
Manifiestar por escrito en hoja membretada y firmada por el representante legal de la empresa que se cuenta con la capacidad operativa para realizar la recolección de residuos correspondientes a un (1) día de generación (90 Ton), fuera de programación, de manera urgente en un máximo de 12 horas después de que el Municipio lo solicite	X		Cumple
Presentar copia simple de mínimo dos contratos de prestación de servicios similares en magnitud y tipo de servicio, (mismos que manifiesten la recolección y tratamiento de residuos orgánicos).	X		Cumple
Observaciones			CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS SOLICITADO EN EL ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS PARA EL PARTIDA 4 DE BASES.

PARTIDA 5

PARTIDA 5						
"CONTRATACIÓN DE RECOLECCIÓN DE DIFERENTES RESIDUOS PARA LAS DIVERSAS ÁREAS DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA"						
REQUISITOS		ECOTECNIA AMBIENTAL SA DE CV			MEDAM SA DE CV	
		CUMPLE		MOTIVOS	CUMPLE	
		SI CUMPLE	NO CUMPLE		SI CUMPLE	NO CUMPLE
a)	Anexo 2. (Propuesta Técnica).	Si Cumple			Si Cumple	
a.1	Adjuntar al anexo 2 (Propuesta Técnica) la transcripción textual del Anexo 1.	Si Cumple			No Cumple	No presenta documento de la transcripción



PARTIDA 5						
"CONTRATACIÓN DE RECOLECCIÓN DE DIFERENTES RESIDUOS PARA LAS DIVERSAS ÁREAS DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA"						
REQUISITOS	ECOTECNIA AMBIENTAL SA DE CV			MEDAM SA DE CV		
	CUMPLE		MOTIVOS	CUMPLE		MOTIVOS
	SI CUMPLE	NO CUMPLE		SI CUMPLE	NO CUMPLE	
Carta de Requerimientos Técnicos.						textual del anexo 1, carta de los Requerimientos Técnicos
RECOLECCION DE SERVICIO DE RESIDUOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS SERVICIO DE DESTINO FINAL DE RESIDUOS CARNICOS Y DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS	Si Cumple			Si Cumple		
5.1.- Horario, lugar y condiciones de entrega: El proveedor tendrá que tener la capacidad de realizar la recolección de los desechos cármicos y RPBI los 7 siete días de la semana, los 365 días del año, de entre las 8:00 a las 11:00 horas en la Dirección de Protección Animal de Guadalajara. Calle Rio Zapotlán no. 2 col El Rosario, así como en el Centro de Control Animal, calle Puerto Melaque 2785 col. San Isidro, Guadalajara, Jalisco, el cual se comprometerá a realizar dicho servicio mediante carta compromiso, cumpliendo con las condiciones plasmadas en el presente anexo y contrato, así como posterior a la emisión de la orden de compra respectiva.	Si Cumple			Si Cumple		
5.2. Garantías: A la firma del contrato, el proveedor deberá cumplir con el objetivo y objeto del servicio solicitado durante todo el periodo establecido en el contrato sin rezago alguno, se comprometerá a realizar dicho servicio mediante carta compromiso, asentando bajo protesta de decir verdad, que cuenta con personal altamente calificado y capacitado en materia de recolección de residuos peligrosos y garantiza dicho servicio con la emisión de fianza.	Si Cumple			Si Cumple		
6. Tipo y vigencia del contrato: A partir del primer día hábil siguiente de la emisión del fallo y hasta el 31 (treinta y uno) de diciembre del 2025 (dos mil veinticinco) o hasta agotar el techo presupuestal.	Si Cumple			Si Cumple		
OBSERVACIONES	CUMPLE TECNICAMENTE CON LA TOTALIDAD DE LO SOLICITADO EN EL ANEXO CARTA DE REQUERIMIENTOS TECNICOS PARA LA PARTIDA 5 DE LAS BASES.			NO CUMPLE TECNICAMENTE CON LA TOTALIDAD DE LO SOLICITADO, YA QUE NO PRESENTA LA CARTA DE LA TRANSCRPCION EL ANEXO 1, LA CARTA DE REQUERIMIENTOS TECNICOS PARA LA PARTIDA 5 DE LAS BASES.		



PARTIDA 6

SALG SERVICIOS DE ASEO Y LIMPIEZA EN GENERAL S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON SERVICIOS EMPRESARIALES GOTHEL S.A. DE C.V.			
PARTIDA 6			
RECOLECCIÓN DE RESIDUOS NO PELIGROSOS SERVICIO DE DESTINO DE DESECHOS CÁRNICOS (ANIMALES MUERTOS EN LA VÍA PÚBLICA)			
REQUISITOS	CUMPLE		MOTIVOS
	SÍ	NO	
• a.1 Adjuntar al anexo 2 (Propuesta Técnica) la transcripción total del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.	X		Cumple al anexas la transcripción textual del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.
•El proveedor debe proporcionar contenedores apropiados para el acopio de los desechos cárnicos en tanto se realiza el transvase Recolección, traslado y disposición final de desechos cárnicos (animales muertos) recolectados en vía pública de acuerdo a las normas NOM-011-SSA2-2011 así como todas las que de esta resulten, así mismo que cuente con personal especializado en la disección de animales muertos que así lo requieran por su tamaño a fin de ser trasladados al incinerador, en caso de requerir transferencia de un animal grande para su disposición final deberán contar con equipos apropiados para su traslado.	X		Cumple al anexas la transcripción textual del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.
•El proveedor deberá proporcionar una caja refrigeración adecuada a las siguientes características de medidas de 160 cm de ancho x 140 cm de alto x 230 cm de fondo (5.1 m ³), de la cual deberá hacerse cargo de su mantenimiento y buen estado físico durante la vigencia del contrato, manifestándolo en carta compromiso.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.
•El proveedor debe proporcionar contenedores apropiados para el acopio de los desechos cárnicos en tanto se realiza el transvase y estos debe cumplir con las siguientes características: contenedor de polietileno de alta densidad con medidas de 101.5 cm de alto, ancho 50.0 cm y largo 55.0 cm con tapadera sellable con palanca, manifestándolo en carta compromiso.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.
•La recolección de los desechos cárnicos deberá hacerse en las instalaciones de la Dirección de Mejoramiento Urbano ubicada en Calle 30 #2090, de la Zona Industrial del Municipio de Guadalajara obligatoriamente de lunes a domingo, en horario de 8:00 a 10:00 horas. Lo anterior de manera enunciativa no limitativa y sujeta a eventualidades que requieran hacer más de un transvase diario, mediante carta compromiso, de lo contrario se informará a quien corresponda del incumplimiento del servicio.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.
•El servicio deberá otorgarse observando en todo momento lo estipulado en la NORMA PROY-NOM-042-SSA2- 2017 mediante carta compromisoEntrega de manifiesto y/o taras de recolección por día, incluso cuando hagan visita y no haya nada que recolectar, así como la carta de servicio realizado en el mes correspondiente.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.
•Personal deberá acudir al momento del trasvase debidamente equipado para su protección manifestándolo mediante carta compromiso.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.
•El servicio deberá otorgarse observando en todo momento lo estipulado en la NOM-011-SSA2-2011 mediante carta compromiso.	X		Cumple al anexas la transcripción textual del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.



SALG SERVICIOS DE ASEO Y LIMPIEZA EN GENERAL S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON SERVICIOS EMPRESARIALES GOTHEL S.A. DE C.V.			
PARTIDA 6			
RECOLECCIÓN DE RESIDUOS NO PELIGROSOS SERVICIO DE DESTINO DE DESECHOS CÁRNICOS (ANIMALES MUERTOS EN LA VÍA PÚBLICA)			
REQUISITOS	CUMPLE		MOTIVOS
	SÍ	NO	
•Enviar evidencia fotográfica mensual de los servicios realizados.	X		Cumple al anexar la transcripción textual del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.
•3 contratos similares no mayor a 5 años de antigüedad.	X		Cumple al anexar la transcripción textual del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.
•Copia de documentos que acrediten la prestación de servicios similares en magnitud y tipo constatando el o los Permiso(s) Federal/Estatal que compruebe que puede presentar este servicio haciendo referencia a la Norma Oficial NOM-011-SSA2-2011, por medio de currículos con fotografía.	X		Cumple al anexar la transcripción textual del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.
•Acreditar por medio de currículos con fotografía y carta compromiso de que cuenta con la capacidad de brindar el servicio a partir del 1 de enero de 2025, con el personal debidamente instruido y protegido para la recolección de los cadáveres, así como los equipos y herramientas necesarias para llevar a cabo su recolección.	X		Cumple al anexar la transcripción textual del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.
Observaciones			CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LA TOTALIDAD DE LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS PARA LA PARTIDA 6

PARTICIPANTE MEDAM, S. DE R.L. DE C.V.			
PARTIDA 6			
RECOLECCIÓN DE RESIDUOS NO PELIGROSOS SERVICIO DE DESTINO DE DESECHOS CÁRNICOS (ANIMALES MUERTOS EN LA VÍA PÚBLICA)			
REQUISITOS	CUMPLE		MOTIVOS
	SÍ	NO	
• a.1 Adjuntar al anexo 2 (Propuesta Técnica) la transcripción total del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.		X	No cumple al anexar la transcripción textual del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.
•El proveedor debe proporcionar contenedores apropiados para el acopio de los desechos cárnicos en tanto se realiza el transvase Recolección, traslado y disposición final de desechos cárnicos (animales muertos) recolectados en vía pública de acuerdo a las normas NOM-011-SSA2-2011 así como todas las que de esta resulten, así mismo que cuente con personal especializado en la disección de animales muertos que así lo requieran por su tamaño a fin de ser trasladados al incinerador, en caso de requerir transferencia de un animal grande para su disposición final deberán contar con equipos apropiados para su traslado.	X		Cumple al anexar la transcripción textual del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.
•El proveedor deberá proporcionar una caja refrigeración adecuada a las siguientes características de medidas de 160 cm de ancho x 140 cm de alto x 230 cm de fondo (5.1 m3), de la cual deberá hacerse cargo de su mantenimiento y buen estado físico durante la vigencia del contrato, manifestándolo en carta compromiso.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.





PARTICIPANTE MEDAM, S. DE R.L. DE C.V.			
PARTIDA 6 RECOLECCIÓN DE RESIDUOS NO PELIGROSOS SERVICIO DE DESTINO DE DESECHOS CÁRNICOS (ANIMALES MUERTOS EN LA VÍA PÚBLICA)			
REQUISITOS	CUMPLE		MOTIVOS
	SÍ	NO	
•El proveedor debe proporcionar contenedores apropiados para el acopio de los desechos cárnicos en tanto se realiza el transvase y estos debe cumplir con las siguientes características: contenedor de polietileno de alta densidad con medidas de 101.5 cm de alto, ancho 50.0 cm y largo 55.0 cm con tapadera sellable con palanca, manifestándolo en carta compromiso.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.
•La recolección de los desechos cárnicos deberá hacerse en las instalaciones de la Dirección de Mejoramiento Urbano ubicada en Calle 30 #2090, de la Zona Industrial del Municipio de Guadalajara obligatoriamente de lunes a domingo, en horario de 8:00 a 10:00 horas. Lo anterior de manera enunciativa no limitativa y sujeta a eventualidades que requieran hacer más de un transvase diario, mediante carta compromiso, de lo contrario se informará a quien corresponda del incumplimiento del servicio.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.
•El servicio deberá otorgarse observando en todo momento lo estipulado en la NORMA PROY-NOM-042-SSA2- 2017 mediante carta compromiso Entrega de manifiesto y/o taras de recolección por día, incluso cuando hagan visita y no haya nada que recolectar, así como la carta de servicio realizado en el mes correspondiente.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.
•Personal deberá acudir al momento del trasvase debidamente equipado para su protección manifestándolo mediante carta compromiso.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.
•El servicio deberá otorgarse observando en todo momento lo estipulado en la NOM-011-SSA2-2011 mediante carta compromiso.	X		Cumple al anexas la transcripción textual del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.
•Enviar evidencia fotográfica mensual de los servicios realizados.	X		Cumple al anexas la transcripción textual del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.
•3 contratos similares no mayor a 5 años de antigüedad.	X		Cumple al anexas la transcripción textual del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.
•Copia de documentos que acrediten la prestación de servicios similares en magnitud y tipo constatando el o los Permiso(s) Federal/Estatal que compruebe que puede presentar este servicio haciendo referencia a la Norma Oficial NOM-011-SSA2-2011, por medio de currículos con fotografía.	X		Cumple al anexas la transcripción textual del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.
•Acreditar por medio de currículos con fotografía y carta compromiso de que cuenta con la capacidad de brindar el servicio a partir del 1 de enero de 2025, con el personal debidamente instruido y protegido para la recolección de los cadáveres, así como los equipos y herramientas necesarias para llevar a cabo su recolección.	X		Cumple al anexas la transcripción textual del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.
Observaciones			NO CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LA TOTALIDAD DE LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS PARA LA PARTIDA 6



PARTIDA 7

SALG SERVICIOS DE ASEO Y LIMPIEZA EN GENERAL S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON SERVICIOS EMPRESARIALES GOTHEL S.A. DE C.V.			
PARTIDA 7			
Servicio de recolección de desechos (disposición final de llantas fuera de uso o en mal estado, por viaje en vehículos de hasta 3.5 toneladas)			
REQUISITOS	CUMPLE		MOTIVOS
	SÍ	NO	
• a.1 Adjuntar al anexo 2 (Propuesta Técnica) la transcripción total del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.	X		Cumple al anexas la transcripción textual del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.
•Que la planta recicladora cuente con servicio de descarga y destrucción de llantas así como lo que se conoce en el medio como pedacera de llantas o caucho, mismos que deberán ser trasladados en vehículos de hasta 3.5 toneladas por viaje o entrega proporcionados por el proveedor.	X		Cumple al anexas la transcripción textual del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.
•Así mismo deberán aceptar hasta 3 viajes por día, siendo el servicio de acuerdo a las actividades requeridas por la Dirección de Mejoramiento Urbano, ubicada en la calle 30 No. 2090 de la zona Industrial col. Colon Industrial.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.
•Por lo que se requiere una vez contratado el servicio, la expedición de vales que amparen la cantidad de viajes realizados.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.
•Acreditar por medio de currículos de la empresa con fotografías que el proveedor cuenta con el personal y vehículos necesarios para la recolección de llantas.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.
•Acreditar con dos contratos en copia simple de prestación de servicios similares en magnitud y tipo de recolección que la planta recicladora cuenta con servicio de descarga y destrucción de llantas así como la capacidad de recibir los viajes que la dependencia considere necesarios dependiendo la operatividad de la misma.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.
Observaciones			CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LA TOTALIDAD DE LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS PARA LA PARTIDA 7

PARTIDA 8

SALG SERVICIOS DE ASEO Y LIMPIEZA EN GENERAL S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON SERVICIOS EMPRESARIALES GOTHEL S.A. DE C.V.			
PARTIDA 8			
REQUISITOS	CUMPLE		MOTIVOS
	SÍ	NO	
TRANSCRIPCIÓN TEXTUAL DEL ANEXO 1, CARTA DE REQUERIMIENTOS TECNICOS	X		SI CUMPLE





SALG SERVICIOS DE ASEO Y LIMPIEZA EN GENERAL S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON SERVICIOS EMPRESARIALES GOTHEL S.A. DE C.V.			
PARTIDA 8			
REQUISITOS	CUMPLE		MOTIVOS
	SÍ	NO	
AUTORIZACIÓN VIGENTE PARA LA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT);		X	NO CUMPLE, YA QUE NO PRESENTA DOCUMENTO QUE LO ACREDITE.
AUTORIZACIÓN PARA EL SERVICIO DE CARGA ESPECIALIZADA DE RESIDUOS PELIGROSOS EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES		X	NO CUMPLE, YA QUE NO PRESENTA DOCUMENTO QUE LO ACREDITE.
EL PARTICIPANTE DEBERÁ ANEXAR MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE PROPORCIONARÁ AL MUNICIPIO EL MOBILIARIO Y/O EQUIPAMIENTO QUE SE REQUIERA PARA PRESTAR EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN CORRESPONDIENTE.	X		SI CUMPLE
EL PARTICIPANTE DEBERÁ ANEXAR A SU PROPUESTA EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE QUE CUENTA CON LOS VEHÍCULOS ADECUADOS PARA LA REALIZAR LA RECOLECCIÓN, TRASLADO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS.	X		SI CUMPLE
Observaciones			NO CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LA TOTALIDAD DE LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1 PARA LA PARTIDA 8.

COMBUSTIBLES ECOLÓGICOS DE ACATIC S.A. DE C.V.			
PARTIDA 8			
REQUISITOS	CUMPLE		MOTIVOS
	SÍ	NO	
TRANSCRIPCIÓN TEXTUAL DEL ANEXO 1, CARTA DE REQUERIMIENTOS TECNICOS		X	NO CUMPLE, YA QUE NO PRESENTA DOCUMENTO TRANSCRIPCIÓN TEXTUAL DE CARTA DE REQUERIMIENTOS TECNICOS.
AUTORIZACIÓN VIGENTE PARA LA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT);	X		SI CUMPLE
AUTORIZACIÓN PARA EL SERVICIO DE CARGA ESPECIALIZADA DE RESIDUOS PELIGROSOS EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES		X	NO CUMPLE, YA QUE NO PRESENTA DOCUMENTO QUE LO ACREDITE.





COMBUSTIBLES ECOLÓGICOS DE ACATIC S.A. DE C.V.			
PARTIDA 8			
REQUISITOS	CUMPLE		MOTIVOS
	SÍ	NO	
EL PARTICIPANTE DEBERÁ ANEXAR MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE PROPORCIONARÁ AL MUNICIPIO EL MOBILIARIO Y/O EQUIPAMIENTO QUE SE REQUIERA PARA PRESTAR EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN CORRESPONDIENTE.		X	NO CUMPLE
EL PARTICIPANTE DEBERÁ ANEXAR A SU PROPUESTA EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE QUE CUENTA CON LOS VEHÍCULOS ADECUADOS PARA LA REALIZAR LA RECOLECCIÓN, TRASLADO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS.		X	NO CUMPLE
Observaciones			NO CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LA TOTALIDAD DE LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1: CARTA DE REQUERIMIENTOS TECNICOS PARA LA PARTIDA 8.

Cuarto. PARTICIPANTES cuyas PROPUESTAS resultaron NO solventes.

1. Con fundamento en los artículos 66, 69 numeral 1 fracciones I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el resultado de la evaluación cuantitativa y cualitativa a los documentos presentados por los PARTICIPANTES se informa que las PROPUESTAS presentadas por los licitantes MANEJO INTEGRAL AMBIENTAL S.A. DE C.V. y DERECHO Y NATURALEZA S.C., NO CUMPLEN con la totalidad de los requisitos legal-administrativo establecidos en las BASES de la CONVOCATORIA, por lo que se califican NO SOLVENTES sus PROPOSICIONES por lo siguiente:

PARTICIPANTE: MANEJO INTEGRAL AMBIENTAL S.A. DE C.V.	CUMPLE		Observaciones
	Si	No	
<p>Anexo 5. (Acreditación) o documentos que lo acredite.</p> <ol style="list-style-type: none"> Presentar copia vigente del Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC), (en caso de contar con él). Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además: <ol style="list-style-type: none"> Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la LEY General de Sociedades Mercantiles. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno. Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos 		X	<p>NO CUMPLE</p> <p>Toda vez que el PARTICIPANTE presentó copia simple de constancia de Situación Fiscal con domicilio fiscal del Estado de Durango, siendo un proceso de carácter Local, incumplimiento con lo solicitado en el numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES, inciso o), de las BASES.</p>





Adquisiciones

PARTICIPANTE: MANEJO INTEGRAL AMBIENTAL S.A. DE C.V.	CUMPLE		Observaciones
	Si	No	
<p>del artículo 21 del Código de Comercio.</p> <p>C. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.</p> <p>D. Copia simple del comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE.</p>			
<p>Anexo 9. En los términos del numeral 26 de las presentes BASES. Manifiesto de Opinión de Cumplimiento.</p> <ul style="list-style-type: none"> Acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social. Constancia Emitida por el IMSS. 		X	<p>NO CUMPLE</p> <p>Toda vez que el PARTICIPANTE no presentó el Acuse de autorización para hacer pública la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social y presentó la Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social emitida el 02 de diciembre de 2024, lo cual se encuentra fuera del periodo comprendido a partir de la publicación de las BASES hasta el día del acto de PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, incumpliendo con lo solicitado en el numeral 26. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS) de las BASES</p>
PARTICIPANTE: DERECHO Y NATURALEZA S.C.	CUMPLE		Observaciones
	Si	No	
<p>Anexo 9. En los términos del numeral 26 de las presentes BASES. Manifiesto de Opinión de Cumplimiento.</p> <ul style="list-style-type: none"> Acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social. Constancia Emitida por el IMSS. 		X	<p>NO CUMPLE</p> <p>Presentó Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS con fecha 02 de diciembre de 2024, lo cual se encuentra fuera del periodo comprendido a partir de la publicación de las BASES hasta el día del acto de PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, incumpliendo con lo establecido en el numeral 26. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS) de las BASES.</p>



De lo anterior, las **PROPUESTAS** de los **PARTICIPANTES MANEJO INTEGRAL AMBIENTAL S.A. DE C.V.** y **DERECHO Y NATURALEZA S.C.**, se **DESECHAN**, al no cumplir con la totalidad de los requisitos legales-administrativos solicitados en el punto 9.1 de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, y de conformidad con el numeral 12. inciso b), por lo que no son susceptibles de evaluación económica.

2. Con fundamento en los artículos 66, 69 numeral 1 fracciones I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el resultado de la evaluación cuantitativa y cualitativa a los documentos presentados por los **PARTICIPANTES** se informa que las **PROPUESTAS** presentadas por los licitantes **SALG SERVICIOS DE ASEO Y LIMPIEZA EN GENERAL S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON SERVICIOS EMPRESARIALES GOTHEL S.A. DE C.V. (PARTIDA 8)**, **COMBUSTIBLES ECOLOGICOS DE ACATIC S.A. DE C.V. (PARTIDA 8)**, **MEDAM S. DE R.L. DE C.V. (PARTIDAS 5 Y 6)**, **MANEJO INTEGRAL AMBIENTAL S.A. DE C.V. (PARTIDAS 2 Y 3)** y **DERECHO Y NATURALEZA S.C. (PARTIDAS 1, 2 Y 3)**, **NO CUMPLEN** con la totalidad de los requisitos técnicos establecidos en las **BASES** de la **CONVOCATORIA** como se señala en los dictámenes técnicos emitidos por las áreas requirentes establecidos en el **CONSIDERANDO TERCERO**, numeral I del presente **FALLO**, por lo que se califican **NO SOLVENTES** sus **PROPOSICIONES** y se **DESECHAN**, al no cumplir con la totalidad de los requisitos técnicos solicitados en el punto 9.1 de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, y de conformidad con el numeral 12. inciso b), por lo que no son susceptibles de evaluación económica

Quinto. PARTICIPANTES cuyas PROPUESTAS resultaron solventes.

En términos del artículo 69 numeral 1 fracción II de la **LEY**, el **PARTICIPANTE SALG SERVICIOS DE ASEO Y LIMPIEZA EN GENERAL S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON SERVICIOS EMPRESARIALES GOTHEL S.A. DE C.V. (PARTIDAS 2, 3, 4, 6 y 7)**, **TRANSPORTES YAMEL S.A. DE C.V. (PARTIDAS 2 y 3)**, **ECOTECNIA AMBIENTAL S.A. DE C.V. (PARTIDA 5)** y **ARBORISMO Y RESIDUOS VERDES DE MEXICO S. DE R.L. DE C.V. (PARTIDA 4)** de las **BASES**, **CUMPLEN** con la totalidad de los requisitos **Legales Administrativos** y **Técnicos** establecidos en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, por lo que se califican como **SOLVENTES** sus **PROPUESTAS** y son susceptibles de **Evaluación Económica**.

Con fundamento en los artículos 67 y 69 numeral 1 de la **LEY**, conforme al punto 9.1 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 2024/451 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, denominada "**CONTRATACIÓN DE RECOLECCIÓN DE DIFERENTES RESIDUOS PARA LAS DIVERSAS ÁREAS DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**", se procede a analizar las **PROPUESTAS** solventes presentadas, que aseguren las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En ese sentido, conforme a lo que establece el numeral 9.2 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 2024/451 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, se elaboró el cuadro comparativo del precio ofertado contra el precio de referencia obtenido de la investigación de mercado de las **PROPOSICIONES** presentadas que resultaron solventes en la **Evaluación Legal-Administrativa y Técnica**, toda vez que, si bien es cierto que los **PARTICIPANTES SALG SERVICIOS DE ASEO Y LIMPIEZA EN GENERAL S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON SERVICIOS EMPRESARIALES GOTHEL S.A. DE C.V. (PARTIDAS 2, 3, 4, 6 y 7)**, **TRANSPORTES YAMEL S.A. DE C.V. (PARTIDAS 2 y 3)**, **ECOTECNIA AMBIENTAL S.A. DE C.V. (PARTIDA 5)** y **ARBORISMO Y RESIDUOS VERDES DE MEXICO S. DE R.L. DE C.V. (PARTIDA 4)** de las bases, reúnen todos los requerimientos del punto 9.1 de las **BASES**, éste hecho aislado, no es determinante por sí solo para fallar a su favor el otorgamiento del **CONTRATO** respectivo, sino que además es necesario que se acredite que el precio ofertado sea aceptable y conveniente, y que no rebase el presupuesto autorizado para el presente **PROCEDIMIENTO LICITATORIO**.



RESULTADO ECONOMICO

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	SALG SERVICIOS DE ASEO Y LIMPIEZA EN GENERAL S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON SERVICIOS EMPRESARIALES GOTHEL S.A. DE C.V.	COMBUSTIBLES ECOLOGICOS DE ACATIC S.A. DE C.V.	MEDAM S. DE R.L. DE C.V.	MANEJO INTEGRAL AMBIENTAL S.A. DE C.V.	TRANSPORTES YAMEL S.A. DE C.V.	ECOTECNIA AMBIENTAL S.A. DE C.V.	DERECHO Y NATURALEZA S.C.	ARBORISMO Y RESIDUOS VERDES DE MEXICO S. DE R.L. DE C.V.	INVESTIGACIÓN DE MERCADO (PRECIO UNITARIO SIN IVA)	*VPIM
1	SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS NO PELIGROSOS DE MANEJO ESPECIAL, CONSISTENTES EN SANGRE DE ORIGEN ANIMAL, PERIODO DEL 1° DE ENERO DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO SOLVENTE LEGAL-ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO	NO COTIZÓ	-	-
2	SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL CONSISTENTES EN DESECHOS CÁRNICOS, PERIODO DEL 1° DE ENERO DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	\$2,395.00	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO SOLVENTE LEGAL-ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO	\$2,750.00	NO COTIZÓ	NO SOLVENTE LEGAL-ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO	NO COTIZÓ	\$2,491.67	-3.88%
3	SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS NO PELIGROSOS DE MANEJO ESPECIAL, CONSISTENTES EN RUMEN (LADOS SEMI-SECOS) PERIODO DEL 1° DE ENERO DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	\$2,395.00	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO SOLVENTE LEGAL-ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO	\$2,700.00	NO COTIZÓ	NO SOLVENTE LEGAL-ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO	NO COTIZÓ	\$2,441.67	-1.91%
4	SERVICIO DE RECOLECCIÓN POR PASILLO Y COMPOSTAJE DE	\$1,900.00	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	\$520.33	\$528.67	-1.58%



Adquisiciones

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	SALG SERVICIOS DE ASEO Y LIMPIEZA EN GENERAL S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON SERVICIOS EMPRESARIALES GOTHEL S.A. DE C.V.	COMBUSTIBLES ECOLOGICOS DE ACATIC S.A. DE C.V.	MEDAM S. DE R.L. DE C.V.	MANEJO INTEGRAL AMBIENTAL S.A. DE C.V.	TRANSPORTES YAMEL S.A. DE C.V.	ECOTECNIA AMBIENTAL S.A. DE C.V.	DERECHO Y NATURALEZA S.C.	ARBORISMO Y RESIDUOS VERDES DE MEXICO S. DE R.L. DE C.V.	INVESTIGACIÓN DE MERCADO (PRECIO UNITARIO SIN IVA)	*VPIM
	RESIDUOS ORGÁNICOS DEL MERCADO DE ABASTOS										
5	RECOLECCIÓN DE RESIDUOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS, SERVICIO DE DESTINO FINAL DE RESIDUOS CÁRNICOS Y DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO SOLVENTE TÉCNICAMENTE	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	\$24.92	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	\$28.64	- 12.99%
6	RECOLECCIÓN DE RESIDUOS NO PELIGROSOS Y SERVICIO DE DESTINO FINAL DE DESECHOS CÁRNICOS (ANIMALES MUERTOS EN LA VÍA PÚBLICA)	\$172,000.00	NO COTIZÓ	NO SOLVENTE TÉCNICAMENTE	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	\$189,500.00	-9.24%
7	SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS (DISPOSICIÓN FINAL DE LLANTAS FUERA DE USO O EN MAL ESTADO, POR VIAJE EN VEHÍCULOS DE HASTA 3.5 TONELADAS)	\$5,880.00	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	\$6,500.00	-9.54%
8	RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION DE PILAS Y BATERIAS	NO SOLVENTE TÉCNICAMENTE	NO SOLVENTE TÉCNICAMENTE	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	-	-
	RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION DE TONNER	NO SOLVENTE TÉCNICAMENTE	NO SOLVENTE TÉCNICAMENTE	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	-	-
	RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION DE LAMPARAS Y FOCOS FLUORESCENTES	NO SOLVENTE TÉCNICAMENTE	NO SOLVENTE TÉCNICAMENTE	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	-	-





PARTIDA	DESCRIPCIÓN	SALG SERVICIOS DE ASEO Y LIMPIEZA EN GENERAL S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON SERVICIOS EMPRESARIALES GOTHEL S.A. DE C.V.	COMBUSTIBLES ECOLOGICOS DE ACATIC S.A. DE C.V.	MEDAM S. DE R.L. DE C.V.	MANEJO INTEGRAL AMBIENTAL S.A. DE C.V.	TRANSPORTES YAMEL S.A. DE C.V.	ECOTECNIA AMBIENTAL S.A. DE C.V.	DERECHO Y NATURALEZA S.C.	ARBORISMO Y RESIDUOS VERDES DE MEXICO S. DE R.L. DE C.V.	INVESTIGACIÓN DE MERCADO (PRECIO UNITARIO SIN IVA)	*VPIM
	RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION DE SCRAP ELECTRONICO	NO SOLVENTE TÉCNICAMENTE	NO SOLVENTE TÉCNICAMENTE	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	-	-

* VPIM – Variación Porcentual con respecto al costo de referencia resultado de la Investigación de Mercado.

De lo anterior, se concluye que, la variación porcentual de la propuesta solvente más económica con respecto al costo de referencia resultado de la Investigación de Mercado se encuentra dentro de los límites y parámetros establecidos en el artículo 71 de la LEY de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

De acuerdo con el análisis comparativo de precio ofertado contra el presupuesto base expuesto anteriormente, se concluye que las **PROPUESTAS** económicas de los **PARTICIPANTES SALG SERVICIOS DE ASEO Y LIMPIEZA EN GENERAL S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON SERVICIOS EMPRESARIALES GOTHEL S.A. DE C.V.** para las PARTIDAS 2, 3, 6 Y 7, **ARBORISMO Y RESIDUOS VERDES DE MEXICO S. DE R.L. DE C.V.** para la PARTIDA 4 y **ECOTECNIA AMBIENTAL S.A. DE C.V.** para la PARTIDA 5, son las más convenientes además de cumplir con los parámetros y límites presupuestales señalados por la **CONVOCANTE**.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, conforme a los artículos 23, 24 fracciones VI y VII, 30 fracciones V y VI, 49, 66, 67 fracción I y 69 fracción IV de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 5, 8, 9, fracción I inciso c, y 12 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco; este **Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos Contratación de Servicios de Guadalajara**, resuelve las siguientes:

PROPOSICIONES:

Primero. De conformidad con lo señalado por el artículo 67 fracción I de la LEY, se **ADJUDICA** el **CONTRATO** a la empresa **SALG SERVICIOS DE ASEO Y LIMPIEZA EN GENERAL S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON SERVICIOS EMPRESARIALES GOTHEL S.A. DE C.V.**, relacionada en la **LICITACIÓN** de nombre “**CONTRATACIÓN DE RECOLECCIÓN DE DIFERENTES RESIDUOS PARA LAS DIVERSAS ÁREAS DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**”, **PARTIDA 2** por un monto de **\$5,756,430.40 (Cinco millones setecientos cincuenta y seis mil cuatrocientos treinta pesos 40/100 M.N.)** con el impuesto al valor agregado incluido, **PARTIDA 3** por un monto de **\$1,066,828.80 (Un millón sesenta y seis mil ochocientos veintiocho pesos 80/100 M.N.)** con el impuesto al valor agregado incluido, **PARTIDA 6** por un monto de **\$2,394,240.00 (Dos millones trescientos noventa y cuatro mil doscientos cuarenta pesos 00/100 M.N.)** con el impuesto al valor agregado incluido y **PARTIDA 7** con un **CONTRATO ABIERTO** por un monto máximo de **\$1,173,177.60 (Un millón ciento setenta y tres mil ciento setenta y siete pesos 60/100 M.N.)** y un monto mínimo de **\$545,664.00 (Quinientos cuarenta y cinco mil seiscientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.)** ambos con el impuesto al valor agregado incluido, por tratarse del **PARTICIPANTE** cuya oferta resulta solvente, porque cumple con los requisitos de carácter legal, administrativo, con las especificaciones técnicas derivadas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, además de cumplir con los parámetros económicos de la **LICITACIÓN** y de ofrecer el precio solvente más conveniente que se señala a continuación.





Adquisiciones

	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	
PARTIDA 2	SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL CONSISTENTES EN DESECHOS CÁRNICOS, PERIODO DEL 1° DE ENERO DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	2072	TONELADA	\$2,395.00	\$4,962,440.00	
					SUBTOTAL	\$4,962,440.00
					I.V.A.	\$793,990.40
					TOTAL	\$5,756,430.40

	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	
PARTIDA 3	SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS NO PELIGROSOS DE MANEJO ESPECIAL, CONSISTENTES EN RUMEN (LODOS SEMI-SECOS) PERIODO DEL 1° DE ENERO DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	384	TONELADA	\$2,395.00	\$919,680.00	
					SUBTOTAL	\$919,680.00
					I.V.A.	\$147,148.80
					TOTAL	\$1,066,828.80

	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	
PARTIDA 6	RECOLECCIÓN DE RESIDUOS NO PELIGROSOS Y SERVICIO DE DESTINO FINAL DE DESECHOS CÁRNICOS (ANIMALES MUERTOS EN LA VÍA PÚBLICA)	12	SERVICIO	\$172,000.00	\$2,064,000.00	
					SUBTOTAL	\$2,064,000.00
					I.V.A.	\$330,240.00
					TOTAL	\$2,394,240.00



PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MAX	IMPORTE MÍN	IVA DEL IMPORTE MÁX	IVA DEL IMPORTE MÍN	TOTAL MÁXIMO	TOTAL MÍNIMO
7	SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS (DISPOSICIÓN FINAL DE LLANTAS FUERA DE USO O EN MAL ESTADO, POR VIAJE EN VEHÍCULOS DE HASTA 3.5 TONELADAS)	172	80	\$5,880.00	\$1,011,360.00	\$470,400.00	\$161,817.60	\$75,264.00	\$1,173,177.60	\$545,664.00

Segundo. De conformidad con lo señalado por el artículo 67 fracción I de la LEY, se **ADJUDICA** el **CONTRATO ABIERTO** a la empresa **ARBORISMO Y RESIDUOS VERDES DE MEXICO S. DE R.L. DE C.V.**, relacionada en la LICITACIÓN de nombre “**CONTRATACIÓN DE RECOLECCIÓN DE DIFERENTES RESIDUOS PARA LAS DIVERSAS ÁREAS DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**”, **PARTIDA 4** por un monto máximo de **\$8,220,797.74 (Ocho millones doscientos veinte mil setecientos noventa y siete pesos 74/100 M.N.)** con el impuesto al valor agregado incluido y por un monto mínimo de **\$3,288,319.09 (Tres millones doscientos ochenta y ocho mil trescientos diecinueve pesos 09/100 M.N.)** con el impuesto al valor agregado incluido, por tratarse del **PARTICIPANTE** cuya oferta resulta solvente, porque cumple con los requisitos de carácter legal, administrativo, con las especificaciones técnicas derivadas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, además de cumplir con los parámetros económicos de la LICITACIÓN y de ofrecer el precio solvente más conveniente que se señala a continuación.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MAX	IMPORTE MÍN	IVA DEL IMPORTE MÁX	IVA DEL IMPORTE MÍN	TOTAL MÁXIMO	TOTAL MÍNIMO
4	SERVICIO DE RECOLECCIÓN POR PASILLO Y COMPOSTAJE DE RESIDUOS ORGÁNICOS DEL MERCADO DE ABASTOS	13,620	5,448	\$520.33	\$7,086,894.60	\$2,834,757.84	\$1,133,903.14	\$453,561.25	\$8,220,797.74	\$3,288,319.09

Tercero. De conformidad con lo señalado por el artículo 67 fracción I de la LEY, se **ADJUDICA** el **CONTRATO** a la empresa **ECOTECNIA AMBIENTAL S.A. DE C.V.**, relacionada en la LICITACIÓN de nombre “**CONTRATACIÓN DE RECOLECCIÓN DE DIFERENTES RESIDUOS PARA LAS DIVERSAS ÁREAS DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**”, **PARTIDA 5** por un monto de **\$826,456.85 (Ochocientos veintiséis mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos 85/100 M.N.)** con el impuesto al valor agregado incluido, por tratarse del **PARTICIPANTE** cuya oferta resulta solvente, porque cumple con los requisitos de carácter legal, administrativo, con las especificaciones técnicas derivadas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, además de cumplir con los parámetros económicos de la LICITACIÓN y de ofrecer el precio solvente más conveniente que se señala a continuación.

PARTIDA 5	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
	RECOLECCIÓN DE RESIDUOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS, SERVICIO DE DESTINO FINAL DE RESIDUOS CÁRNICOS Y DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS	28,590	KILO	\$24.92	\$712,462.80



PARTIDA 5	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
				SUBTOTAL	\$712,462.80
				I.V.A.	\$113,994.05
				TOTAL	\$826,456.85

Cuarto. Referente a las **PARTIDAS 1 y 8** de las **BASES**, no es posible adjudicarse en virtud de que las propuestas de los **PARTICIPANTES DERECHO Y NATURALEZA S.C.** (partida 1), **SALG SERVICIOS DE ASEO Y LIMPIEZA EN GENERAL S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON SERVICIOS EMPRESARIALES GOTHEL S.A. DE C.V.** (partida 8) y **COMBUSTIBLES ECOLOGICOS DE ACATIC S.A. DE C.V.** (partida 8), no cumplen con la totalidad de los requerimientos técnicos solicitados en las bases de conformidad a lo establecido en el artículo 71 de la Ley, numeral 12 incisos b) y e) de las **BASES**, por lo que se declaran **DESIERTAS** las mismas.

Quinto. En cumplimiento al punto 18 de las **BASES** de la **LICITACIÓN** y al artículo 69 numeral 5 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 19, fracción I de la **LEY** del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, se establece que las empresas **SALG SERVICIOS DE ASEO Y LIMPIEZA EN GENERAL S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON SERVICIOS EMPRESARIALES GOTHEL S.A. DE C.V., ARBORISMO Y RESIDUOS VERDES DE MEXICO S. DE R.L. DE C.V.** y **ECOTECNIA AMBIENTAL S.A. DE C.V.**, tendrán que comparecer ante la Dirección de lo Jurídico Consultivo del Municipio de Guadalajara para la firma del **CONTRATO**, dentro de los veinte días hábiles posteriores a la entrega de la garantía.

Así mismo, será requisito indispensable que las empresas **SALG SERVICIOS DE ASEO Y LIMPIEZA EN GENERAL S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON SERVICIOS EMPRESARIALES GOTHEL S.A. DE C.V., ARBORISMO Y RESIDUOS VERDES DE MEXICO S. DE R.L. DE C.V.** y **ECOTECNIA AMBIENTAL S.A. DE C.V.**, acrediten su registro, vigencia y actualización ante el Registro de Padrón de Proveedores del Gobierno del Municipio de Guadalajara.

Sexto. Apércibase a las empresas **SALG SERVICIOS DE ASEO Y LIMPIEZA EN GENERAL S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON SERVICIOS EMPRESARIALES GOTHEL S.A. DE C.V., ARBORISMO Y RESIDUOS VERDES DE MEXICO S. DE R.L. DE C.V.** y **ECOTECNIA AMBIENTAL S.A. DE C.V.**, que en caso de incumplimiento del **CONTRATO** que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el punto 22 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 2024/451 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, así como las previstas por la **LEY**.

Séptimo. Los **CONTRATOS** a celebrarse con los **PROVEEDORES** tendrán una **vigencia a partir del 01 de enero de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025**, conforme a los plazos establecidos en las presentes **BASES**, sus anexos y la **PROPUESTA** del **PROVEEDOR**, de conformidad al Artículo 76 numeral 2 de la **LEY**, sin perjuicio del tiempo de entrega establecido en la **CONVOCATORIA**, en el acta de junta de aclaraciones de la **LICITACIÓN** o en la **PROPUESTA** presentada por el **PROVEEDOR**.

Octavo. Notifíquese la presente **RESOLUCIÓN** al **PARTICIPANTE** en los términos establecidos en las **BASES** que rigen al presente proceso de **LICITACIÓN** de conformidad con el Artículo 69 numeral 4 de la **LEY**.

Noveno. Notifíquese a las empresas **SALG SERVICIOS DE ASEO Y LIMPIEZA EN GENERAL S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON SERVICIOS EMPRESARIALES GOTHEL S.A. DE C.V., ARBORISMO Y RESIDUOS VERDES DE MEXICO S. DE R.L. DE C.V.** y **ECOTECNIA AMBIENTAL S.A. DE C.V.**, que la entrega de la garantía será dentro de los 05 días hábiles posteriores a la emisión y publicación del **FALLO**, de conformidad con lo señalado en el punto 21 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 2024/451 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**.





Décimo. Las empresas SALG SERVICIOS DE ASEO Y LIMPIEZA EN GENERAL S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON SERVICIOS EMPRESARIALES GOTHEL S.A. DE C.V. y ECOTECNIA AMBIENTAL S.A. DE C.V., manifestaron que **NO ES SU VOLUNTAD** realizar la aportación cinco al millar, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la LEY.

Décimo Primero. La empresa ARBORISMO Y RESIDUOS VERDES DE MEXICO S. DE R.L. DE C.V., manifestó que **SI ES SU VOLUNTAD** realizar la aportación cinco al millar, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la LEY.

De acuerdo con lo anterior, publíquese la presente **RESOLUCIÓN** en el Portal de <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2024> protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 69 fracción VI de la LEY, se hace constar el nombre y cargo de los servidores públicos responsables de las evaluaciones realizadas:

- La Evaluación Legal-Administrativa y Económica, fueron realizadas por los servidores públicos:

NOMBRE	CARGO
MTRA. MARTHA VELÁZQUEZ ORTEGA	DIRECTORA DE ADQUISICIONES DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA
LIC. CARLOS ALEJANDRO ORQUIZ RAMÍREZ	PERSONA DESIGNADA PARA PROCESO EN LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

- Los Dictámenes de Evaluación Técnica, fueron emitidos por:

PARTIDA	NOMBRE	CARGO
1, 2 Y 3	MTRO. ALDO DANIEL LEÓN CANAL	DIRECTOR DE RASTRO
4	MTRO. JULIÁN ENRIQUE CERDA JIMÉNEZ	DIRECTOR DE ASEO PÚBLICO
5	MVZ. GUILLERMO ADALBERTO KORKOWSKI SIVILLA	ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR ANIMAL
6 Y 7	ASAREEL MATA GUADARRAMA	DIRECTOR DE MEJORAMIENTO URBANO
8	ING. PAULINA CERVANTES FLORES,	DIRECTORA DE MEDIO AMBIENTE

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las **09:49 horas**, del día **27 de diciembre del 2024**.

Cúmplase. Así lo resolvió el **Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara**, con la presencia de sus integrantes, que firman al calce y al margen de esta **RESOLUCIÓN** con base en los Dictámenes Legal, Económico, Técnico y de Evaluación de Puntos y Porcentajes, efectuados por el Área Requiriente y la Unidad Centralizada de Compras, en lo que corresponde.



Adquisiciones

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **CONSTE.**

NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Mtro. Abraham Yasir Maciel Montoya	Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Presidente con Voz y Voto		
Lic. Anna Karen Pérez Cuevas	Secretaría Técnica Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Secretaría Técnica Suplente con Voz		
Lic. Brenda Araceli Salazar Cruz	Representante Suplente de Administración e Innovación del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Alejandro Rafael Peña Marroquín	Representante Suplente de la Tesorería Municipal	Vocal con Voz y Voto		
Lic. María Guadalupe Cárdenas Jiménez	Representante Suplente de la Coordinación General de Desarrollo Económico del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Alexia Libertad Flores Barrera	Representante Suplente de la Consejería Jurídica del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		



Adquisiciones

NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Mtro. Abraham Ochoa Lazcano (VIRTUAL)	Representante Suplente de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Luis Galindo Cruz	Representante Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco	Vocal con Voz y Voto		
Ing. Omar Palafox Sáenz	Representante Suplente del Consejo del Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco, A.C. Representante Acreditado por el Consejo Nacional Agropecuario	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Silvia Jacqueline Martín del Campo Partida (VIRTUAL)	Representante Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente A.C.	Vocal con Voz y Voto		
Abogado Víctor Alejandro Domínguez Díaz	Titular del Área de Enlace Jurídico y Transparencia de la Dirección de Adquisiciones del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Invitado permanente con voz		
Lic. Victoria Guadalupe Alvarado Hernández	Representante Suplente de la Contraloría Ciudadana del del Municipio de Guadalajara	Invitada Permanente con voz		



Adquisiciones

NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Ing. Luis Rubén Camberos Othón (VIRTUAL)	Testigo Social Honorífico en el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Testigo Social (con voz)		

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR EL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA Y EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral del Gobierno Municipal de Guadalajara, en la siguiente liga: <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/avisosprivacidad>.

-----Fin del Acta.-----

